



# EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

## DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA

U006 Subsidios para Organismos

Descentralizados Estatales



# Contenido

1. PRESENTACIÓN	4
2. ANTECEDENTES	5
3. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD	6
4. OBJETIVOS	23
5. COBERTURA	26
6. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS	28
7. DISEÑO DEL PROGRAMA	29
8. ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES	42
9. PRESUPUESTO	43
10. BIBLIOGRAFÍA	44
11. ANEXOS	46

# 1. PRESENTACIÓN

El diagnóstico del Programa U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales se ha integrado de acuerdo con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y a los aspectos para la elaboración del diagnóstico oficio No. 419-A-16-0221 y No. VQZ.SE.026/16 emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Este diagnóstico también responde a los aspectos susceptibles de mejora del Mecanismo 20118-2019 derivado de la Evaluación Externa en materia de Consistencia y Resultados 2017-2018.

Asimismo, constituye un trabajo colaborativo entre la Dirección General de Evaluación de Políticas y las valiosas aportaciones de las Unidades Responsables que operan el programa:

UR 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU)

UR 514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTyP)

UR M00 Tecnológico Nacional de México (TecNM)

UR 600 Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)

El lapso de actualización del diagnóstico dependerá de cambios fundamentales en el diseño de acuerdo con las características del programa. Al respecto, se considerará de manera estimativa una actualización en el mediano plazo. También dependerá de la retroalimentación y consenso que se genere desde las diferentes perspectivas de las áreas antes señaladas en temas como: el árbol de problemas, de objetivos, la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y la cobertura.

## 2. ANTECEDENTES

El programa U006 “Subsidios federales para organismos descentralizados estatales” de la Secretaría de Educación Pública (SEP) tiene sus antecedentes en distintos programas presupuestarios que se han sucedido desde 1976. En 1991 se creó un programa para atender a la demanda de servicios educativos públicos bajo una modalidad de responsabilidad compartida (que se manifiesta en la firma de convenios estado-federación), el cual derivó en la creación de ODES organismos descentralizados estatales (ODES) que operan en los estados.

A partir de 2008, se le define con su nombre y clave presupuestaria actuales y se incorpora al proceso de planeación con la matriz del marco lógico.

Igualmente, conforme al ACUERDO número 644 por el que se emiten las Reglas de Operación para las erogaciones vinculadas a los programas señalados en el artículo trigésimo séptimo transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación señala,

- ✓ Que los programas citados en el Artículo Trigésimo Séptimo Transitorio, entre ellos el de Subsidios federales para organismos descentralizados estatales, no cuentan con el diseño de los programas sociales, sino que se encuentran destinados a cubrir necesidades específicas de la población a la que van dirigidos.
- ✓ Así como, que en las Reglas de Operación para las erogaciones vinculadas al Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Anexo 32.1) se encuentran los Modelos de Convenio detallados en los anexos 3, 4 y 5 del Acuerdo 644.
- ✓ Además, caracteriza a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales como, subsidios ordinarios o regulares, los cuales se destinan principalmente para el sostenimiento de su funcionamiento, a través de su gasto corriente y gasto de operación a las Universidades Públicas Estatales, Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario, los Institutos Tecnológicos Descentralizados y Universidades Interculturales para que cumplan con su función educativa.
- ✓ Por último, señala como Unidades Responsables de este Programa a: la Coordinación General de Universidades Tecnológicas (CGUT); El Tecnológico Nacional de México (TecNM); Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) y la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU).

### 3. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

#### 3.1. Definición del problema.

De acuerdo, con el árbol de problemas, el problema central se refiere a la Menor capacidad de los Organismos Descentralizados Estatales de atención a la demanda de los servicios de Educación Media Superior, Superior y Formación para el Trabajo en las entidades federativas. Entre las causas principales que se identifican, es que los Organismos Descentralizados Estatales (ODES) no cuentan con los recursos suficientes para la operación de los servicios de Educación Media Superior, Superior y Formación para el Trabajo. Esto se debe muchas veces por el incumplimiento de los convenios establecidos por parte del Gobierno del Estado, desfase en la transferencia de los recursos a los ODES y también, por parte de las entidades financieras estatales; que aportan de manera irregular los recursos transferidos por la federación a los ODES, con lo cual, se ocasiona el retraso en los pagos y se genera inconformidad por parte del personal asignado a cada una de las Instituciones en los ODES. Lo anterior, ocasiona que se afecte el trabajo académico y por ende se pone en riesgo la operación de los ODES.

#### 3.2. Estado actual del problema.

Actualmente, se cuenta con 3,823 Instituciones distribuidos en el territorio nacional a quienes se brinda apoyo financiero para garantizar el sostenimiento del servicio educativo a nivel Media y Superior. Las Instituciones que integran los ODES, corren el riesgo de menor capacidad de atención a la demanda educativa, dado que los recursos con que cuentan son insuficientes, para cubrir la nómina de servicios personales (docentes y directivos) más el incremento que se les otorgue en cada año, así como, gastos de operación en menor medida.

La situación financiera en algunas Instituciones de Educación Superior en México no han sido las más favorables en los últimos años. De acuerdo a diversas notas públicas, se han manifestado los problemas económicos que diferentes universidades públicas han tenido que enfrentar.

En la publicación del 8 de diciembre de 2017, de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), el secretario general ejecutivo de la ANUIES externó su preocupación

por la crítica situación financiera, que enfrenta un grupo de universidades públicas, ya que “éstas instituciones han operado en condiciones deficitarias en los últimos años como resultado del crecimiento acelerado de la matrícula, el reconocimiento parcial de la plantilla de personal académico y administrativo, los compromisos contractuales adquiridos a lo largo de décadas y la falta de solvencia para atender las obligaciones derivadas de los sistemas de pensiones y jubilaciones”. Agregó también, que la solución a estos problemas estructurales, sería una política renovada de financiamiento, con la corresponsabilidad de los distintos órdenes de gobierno y el compromiso de las instituciones de educación superior, para llevar a cabo las reformas que permitan su sostenibilidad financiera en el largo plazo.

De igual manera, el 19 de octubre del mismo año, la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO) publicó en su portal oficial, la solicitud de 7 universidades estatales con problemas de insolvencia financiera para el cumplimiento de sus compromisos laborales en 2017, por lo cual, solicitaron de manera urgente la intervención de la Federación y el respaldo de la ANUIES. Entre las instituciones que participaron se encuentran la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, la Universidad Autónoma de Zacatecas, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, la Universidad Autónoma del Estado de México, la Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo, y la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Asimismo, en una publicación de Transeúnte el 30 de octubre 2017 (Atribuye rector déficit de recursos al crecimiento acelerado de la UAEM) el rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, aseguró que la universidad no tuvo una crisis económica, pero sí un déficit de recursos debido al crecimiento acelerado de la institución, los servicios y el mantenimiento que la misma requirió. Por lo que solicitó mil 280 millones de pesos adicionales al gobierno federal y estatal para hacerle frente al desarrollo de la institución. El rector tomó la decisión de disminuir las compensaciones de personal directivo, sin afectar sueldos o salarios y si fue una disminución del 6% en el anónimo de ahorrar y hacerle frente a las necesidades de la institución.

De igual manera, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos dio a conocer a la SEP los acuerdos del Consejo Universitario para establecer el rescate financiero de la institución. Se tocaron temas como la plantilla de trabajadores no reconocida y lo relacionado a las pensiones y jubilaciones de los trabajadores universitarios. Explicó que el déficit total de la universidad fue de mil 320.5 millones de pesos y es debido a un problema estructural que se deriva de prestaciones no reconocidas, así como de las pensiones y jubilaciones que se otorgaron, como un decreto a los trabajadores desde hace 50 años. Además, existían irregularidades en la plantilla del personal, ya que no se habían regularizado de

conformidad con el crecimiento de matrícula y desarrollo académico de la institución, de acuerdo con las políticas nacionales de los últimos ejercicios. Incluso el importe de la plantilla no reconocida en el convenio de subsidio 2017 fue de 335.7 millones de pesos, ya que el convenio actualizado sólo se reconocía en servicios personales 897.6 millones de pesos y el importe estimado de salarios y prestaciones reconocidas para ese ejercicio era de mil 2,333.3 millones de pesos (La Unión, 18 de julio, 2017).

Otro actor importante que habló sobre este hecho fue el rector de la UNAM, quien calificó como inaceptable que existan universidades públicas en riesgo de subsistencia para el año 2018, debido a que presentaron desequilibrios presupuestales y porque los recursos destinados a la educación superior son insuficientes. Las situaciones de potencial quiebra financiera en algunas instituciones de educación superior tienen orígenes diversos que van desde el flujo tardío e insuficiente de recursos estatales o mala planeación financiera, hasta acuerdos laborales indebidos que ha impedido las reformas estructurales necesarias para el ejercicio presupuestal adecuado (Hernández Borbolla M. 22 de nov. 2017).

En cuanto, a los recursos destinados a los ODES para el pago de nómina y de operación de sus Instituciones, en la Tabla 2., se presenta el porcentaje de incremento del presupuesto asignado en cada Entidad Federativa en 2018 con respecto al 2012. Si bien se observan incrementos de los subsidios entregados, éstos provienen de ampliaciones extraordinarias no regularizables en cada año. Asimismo, atienden a la política salarial establecida. De acuerdo a cada Subsistema, se observa: que, en el subsistema de Universidades Públicas Estatales, con Apoyo Solidario e Interculturales, las Entidades con mayor porcentaje de incremento en su presupuesto se encuentran en Tabasco, Morelos y Michoacán.

<b>Tabla 2. Porcentaje de incremento del Presupuesto 2018 vs 2012</b>				
<b>Nombre Estado</b>	<b>Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario e Interculturales</b>	<b>Universidades Tecnológicas y de Universidades Politécnicas</b>	<b>Institutos Tecnológicos Descentralizados</b>	<b>* Planteles de Educación Media Superior</b>
Aguascalientes	38.60	65.00	0.00	79.60
Baja California	45.37	34.34	0.00	41.06
Baja California Sur	70.08	0.00	39.91	65.14
Campeche	45.83	73.28	45.87	42.61
Coahuila de Zaragoza	49.71	71.68	31.23	63.87
Colima	35.90	53.55	0.00	51.46

<b>Tabla 2. Porcentaje de incremento del Presupuesto 2018 vs 2012</b>				
<b>Nombre Estado</b>	<b>Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario e Interculturales</b>	<b>Universidades Tecnológicas y de Universidades Politécnicas</b>	<b>Institutos Tecnológicos Descentralizados</b>	<b>* Planteles de Educación Media Superior</b>
Chiapas	37.67	45.13	44.22	73.47
Chihuahua	45.38	66.00	26.14	81.60
Ciudad de México	0.00	0.00	0.00	97.98
Durango	42.59	91.31	31.73	39.76
Guanajuato	31.40	45.89	114.07	86.86
Guerrero	43.20	71.20	16.22	94.94
Hidalgo	42.53	48.25	43.84	73.29
Jalisco	47.54	38.39	34.23	20.73
México	60.68	50.75	37.35	66.90
Michoacán de Ocampo	92.02	60.21	50.35	37.91
Morelos	134.12	53.32	0.00	- 5.97
Nayarit	65.08	44.82	0.00	34.44
Nuevo León	44.13	64.30	0.00	50.72
Oaxaca	52.35	68.44	85.82	34.47
Puebla	30.68	43.42	10.16	41.68
Querétaro	48.48	30.93	0.00	38.87
Quintana Roo	48.53	45.15	71.90	26.05
San Luis Potosí	45.24	34.44	23.30	28.45
Sinaloa	57.03	83.28	87.00	32.69
Sonora	52.47	41.16	32.40	32.20
Tabasco	118.53	29.08	20.54	36.54
Tamaulipas	45.10	37.74	69.11	6.14
Tlaxcala	38.01	57.58	13.58	28.97
Veracruz de Ignacio de la Llave	45.03	88.88	61.06	42.74
Yucatán	45.86	68.67	50.42	63.38
Zacatecas	52.95	37.28	41.31	28.36

Respecto a las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, las Entidades que mejoraron en porcentaje de presupuesto están: Durango, Veracruz, Chihuahua y Sinaloa.

Las Entidades de Guanajuato, Sinaloa, Oaxaca y Quinta Roo, también incrementaron en el presupuesto asignado para el sostenimiento de los Institutos Tecnológicos Descentralizados y en cuanto a los

Planteles de Educación Media Superior, que se encuentran en las Entidades de la Ciudad de México, Guerrero, Guanajuato y Chihuahua contaron con mayor presupuesto en el 2018.

El incremento que se observa en el recurso financiero se debe principalmente al incremento en el salario de acuerdo a las disposiciones que rigen a los subsistemas educativos de los niveles de Educación media superior y Educación superior.

Para atenuar la presión de gasto del Programa del Tipo Media Superior, la Subsecretaría de Educación de Media Superior revisa el costo de las plantillas y lleva a cabo procesos de conciliación de plazas con los **ODES** aplicando una metodología rigurosa basada en:

- Analítico de plazas en el que se especifica el número de plazas y horas asignadas, el nivel o categoría, así como la zona económica correspondiente a la Entidad Federativa que conforman la plantilla.
- La plantilla fue definida con base en los modelos de estructuras que para tal efecto autorizó la entonces Dirección General de Innovación, Calidad y Organización (DGICO).
- Para el cálculo del costo de plantilla se consideran los tabuladores y prestaciones autorizadas por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización (DGRHyO), homologadas a las prestaciones de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (ahora Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y Servicios).
- El número de plazas y horas autorizadas por el costo unitario representan el sueldo base, a partir de cual se calculan las repercusiones autorizadas por la Federación:
  - ✓ Prima vacacional (12 días por año) e ISR
  - ✓ Aguinaldo (40 días) e ISR
  - ✓ Material didáctico (13.15 x HSM)
  - ✓ Seguridad social (sobre sueldo base) 9.97%
  - ✓ Cesantía (sobre sueldo base) 3.175%
  - ✓ FOVISSSTE 5.0%
  - ✓ S.A.R. 2.0%
  - ✓ Seguro de vida institucional 1.17%
  - ✓ Eficiencia en el trabajo 1.95 por Plaza/HSM
  - ✓ Despensa 23.30 por Plaza/HSM
- El costo de la plantilla se ha ajustado a los parámetros autorizados por la Federación, en el caso de otras prestaciones, éstas deben ser cubiertas por el Estado.
- Las relaciones laborales son responsabilidad exclusiva de los Gobiernos Estatales, la Federación no participa en ellas.

Por lo que respecta a la población atendida a través de las ODES, en la tabla 1. se puede apreciar la población total de ODES atendida por Entidad Federativa en el año 2018. Se observa que las seis Entidades Federativas que tienen más Instituciones que pertenecen a los ODES son Chiapas, Michoacán, Estado de México, Hidalgo, Oaxaca y Guerrero en ese orden.

<b>Tabla 1. Población Atendida por Entidad Federativa</b>	
<b>Nombre Estado</b>	<b>Población Atendida 2018 Total (ODES)</b>
Chiapas	<b>425</b>
Michoacán de Ocampo	<b>245</b>
México	<b>231</b>
Hidalgo	<b>216</b>
Oaxaca	<b>204</b>
Guerrero	<b>203</b>
Tabasco	<b>164</b>
Sinaloa	<b>160</b>
Veracruz de Ignacio de la Llave	<b>158</b>
Jalisco	<b>135</b>
Coahuila de Zaragoza	<b>124</b>
Chihuahua	<b>117</b>
Sonora	<b>116</b>
Durango	<b>107</b>
San Luis Potosí	<b>105</b>
Puebla	<b>103</b>
Zacatecas	<b>99</b>
Tlaxcala	<b>95</b>
Guanajuato	<b>94</b>
Yucatán	<b>93</b>
Nayarit	<b>91</b>
Querétaro	<b>86</b>
Quintana Roo	<b>76</b>
Tamaulipas	<b>76</b>
Baja California	<b>73</b>
Campeche	<b>65</b>
Nuevo León	<b>52</b>
Aguascalientes	<b>47</b>
Baja California Sur	<b>42</b>
Morelos	<b>36</b>

Colima	<b>22</b>
Ciudad de México	<b>3</b>

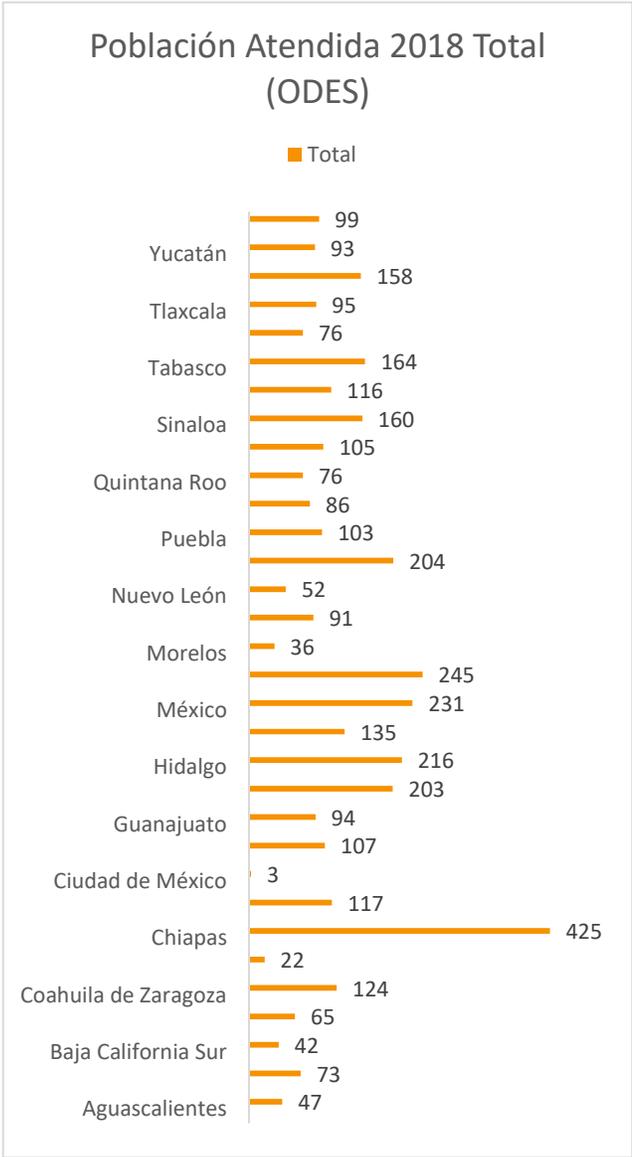


Gráfico 1. Fuente: DGEP-SEP, a partir de información reportada por el Programa U006 para el Inventario de Programas Sociales 2018-2019.

Las seis Entidades Federativas antes mencionadas, son las que presentan el mayor número de Planteles de Educación Media Superior, sin embargo, no en todas ellas existe el mayor número de Instituciones de Educación Superior de acuerdo a los diferentes subsistemas. (ver anexo 6)

Por lo anterior, las Entidades Federativas con mayor número de Universidades Públicas Estatales (UPE), Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario (UPEAS) y Universidades Interculturales (UI) son Oaxaca, Estado de México y Sonora.

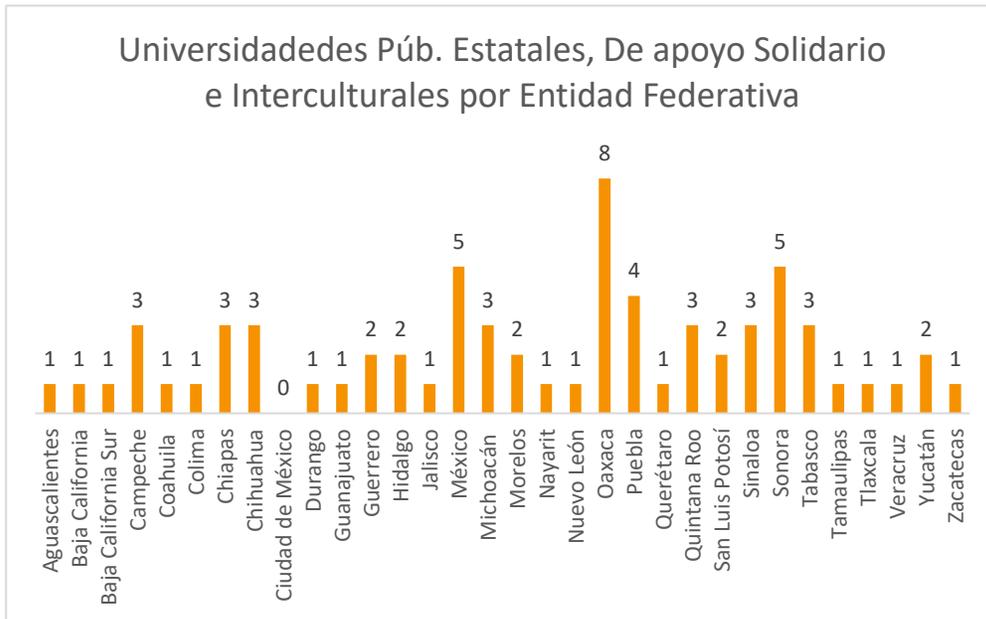


Gráfico 2. Fuente: DGE-SEP, a partir de información reportada por el Programa U006 para el Inventario de Programas Sociales 2018-2019.

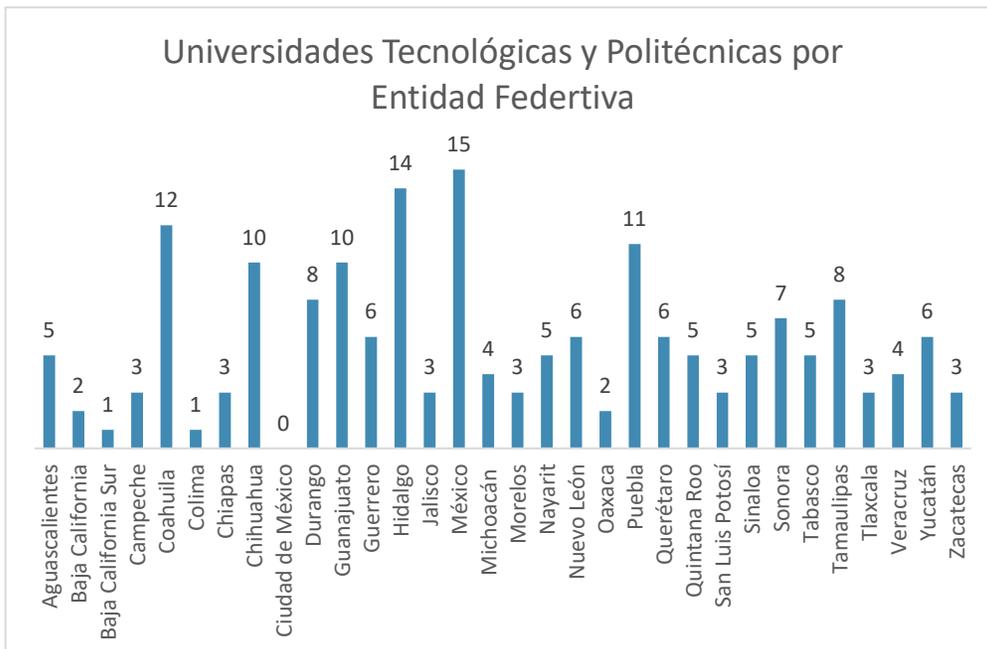


Gráfico 2. Fuente: DGE-SEP, a partir de información reportada por el Programa U006 para el Inventario de Programas Sociales 2018-2019.

En el Subsistema de Universidades Tecnológicas y de Universidades Politécnicas, el mayor número se encuentra en las Entidades Federativas de: Estado de México, Hidalgo y Coahuila.

En cuanto a los Institutos Tecnológicos Descentralizados, el mayor número se ubica en las Entidades Federativas de Veracruz, Estado de México y Querétaro.

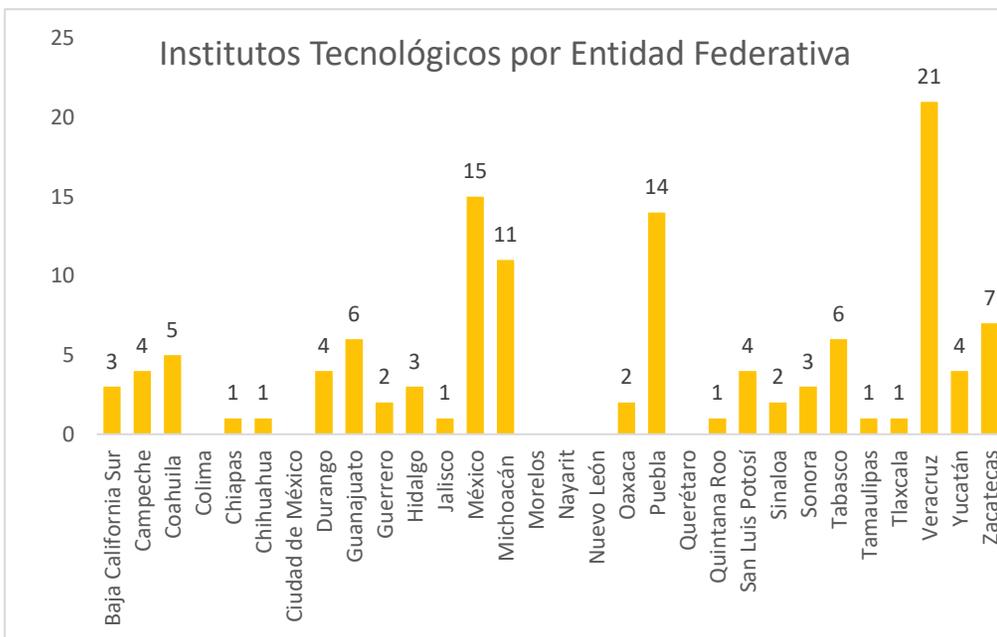


Gráfico 3. Fuente: DGEP-SEP, a partir de información reportada por el Programa U006 para el Inventario de Programas Sociales 2018-2019.

Por último, los Planteles de Educación Media Superior (Centros de Estudios Científicos y Tecnológicos, Colegios de Bachilleres, Centros de Educación Media Superior a Distancia, Institutos de Capacitación para el Trabajo, Bachilleratos Interculturales Comunitarios, Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo y Telebachillerato Comunitario) con mayor presencia se ubican en: Chiapas, Michoacán, Hidalgo y Estado de México.

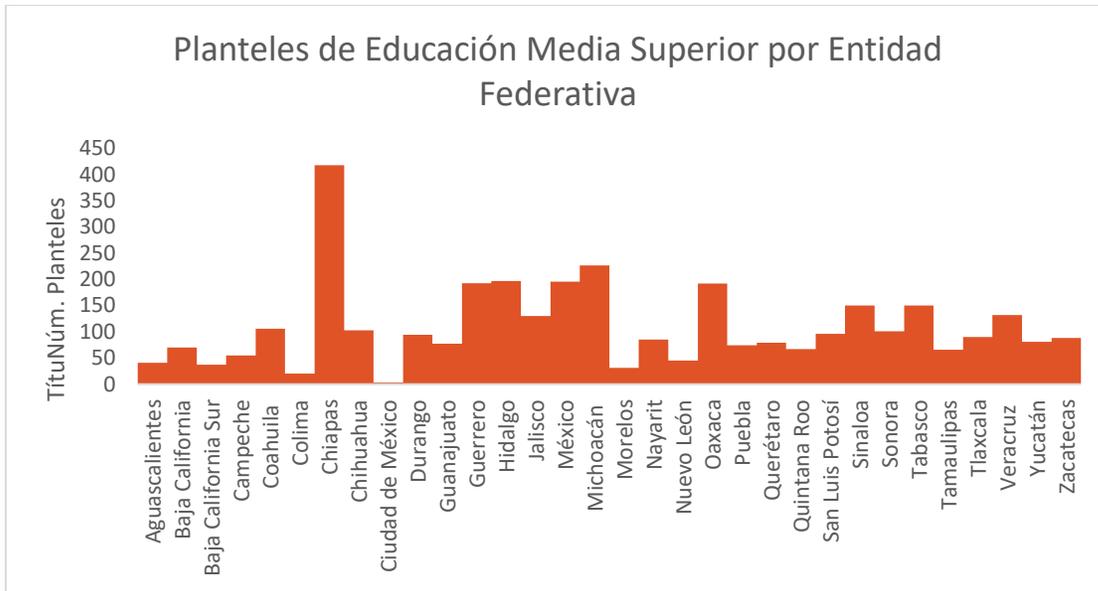


Gráfico 4. Fuente: DGEP-SEP, a partir de información reportada por el Programa U006 para el Inventario de Programas Sociales 2018-2019.

### 3.3. Evolución del problema.

Como se ha mencionado anteriormente, el principal reto se encuentra en la Menor capacidad de los Organismos Descentralizados Estatales de atención a la demanda de los servicios de Educación Media Superior, Superior y Formación para el Trabajo en las entidades federativas a partir de que las Instituciones que pertenecen a los ODES cuentan con recursos insuficientes para cubrir el gasto corriente (pago de nóminas del personal directivo, docente y administrativo) y el gasto correspondiente a los Capítulos 2000 y 3000, de acuerdo a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal.

Con base a la información disponible, se presentan la evolución presupuestal del Programa U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de los ejercicios fiscales 2012 a 2018:

**Tabla 3. Evolución del Presupuesto 2012-2018**

<b>Ejercicio Fiscal</b>	<b>Original (Pesos)</b>	<b>Modificado Autorizado (Pesos)</b>	<b>Ejercido * (Pesos)</b>
<b>2012</b>	12,776,868,194.00	13,630,767,614.69	13,554,098,654.44
<b>2013</b>	13,116,126,790.00	15,178,066,106.30	15,178,066,106.30
<b>2014</b>	15,650,511,492.00	15,635,440,209.65	15,635,440,209.65
<b>2015</b>	15,650,511,492.00	18,627,549,791.99	18,621,549,791.99
<b>2016</b>	16,642,868,338.00	20,107,242,956.01	20,107,242,956.01
<b>2017</b>	16,642,868,338.00	18,556,722,184.31	18,556,722,184.31
<b>2018</b>	17,439,859,050.00	19,996,374,120.87	19,996,374,120.87

\*Fuente: Cifras de publicadas en la Cuenta Pública 2012-2018.

Es importante mencionar que, para el pago de la política salarial, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (**SHCP**) destinó una ampliación al presupuesto de \$853,899,420.69, de los cuales al cierre del ejercicio se reintegró como remanente en el Programa la cantidad de \$76,668,960.25.

Durante el ejercicio 2013, la **SHCP** autorizó ampliación líquida al Programa presupuestario por \$2,061,939,316.30, mismos que sirvieron de apoyo para cubrir la política salarial en los **ODES** así como el costo de la contratación de los nuevos docentes de los 127 planteles en Centros de Educación Media Superior y Formación para el Trabajo, abiertos con recursos del Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior.

Para el año 2014, la asignación original creció un 19.32 por ciento en relación al monto autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2013, es decir, hubo un incremento de origen de \$2,534,384,702.00. Por otra parte, para complementar el pago de la política salarial la **SHCP** autorizó ampliación presupuestal por \$15,071,282.35 por lo que la Cuenta Pública 2014 registra un ejercido de \$15,635,440,209.65.

En 2015, el requerimiento de recursos adicionales para los **ODES** se atendió por parte de la **SHCP** mediante la aportación de \$2,971,038,299.29; no obstante, el apoyo financiero fue insuficiente para 290 nuevos servicios de educación media superior y formación para el trabajo incorporados en el ciclo escolar 2014-2015, el servicio denominado Tele bachillerato Comunitario y presiones de gasto de los **ODES** para pago de terceros institucionales y seguridad social.

El ejercicio subsecuente, 2016, inició con una asignación original inferior al presupuesto ejercido al cierre de 2015 y además fue impactado por adeudos de ejercicios fiscales anteriores por un monto de \$1,312,306,064.62.

En los años 2013-2016 el presupuesto original asignado para los ODES a través del Programa U006 Subsidios para los Organismos Descentralizados Estales ha presentado una tendencia deficitaria, por lo cual, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha realizado ampliaciones presupuestales para cubrirlo. No en todos los años ha sido suficiente a pesar de las ampliaciones, debido principalmente a las revisiones salariales y de prestaciones sociales anuales.

Esto ha generado que al deber cumplir con los compromisos contractuales se ven rebasadas en su capacidad económica, impactando a las funciones sustantivas de los ODES y los servicios educativos que atienden en las entidades federativas.

Debido a lo anterior, para el ejercicio 2018, nueve Universidades públicas estatales se declararon en crisis financiera, y existe la probabilidad de que para los siguientes años el número se incremente, debido a la baja viabilidad financiera que se observa actualmente.

En cuanto a la población atendida de ODES durante 2012-2018, se aprecia en la gráfica 5 que a través del Programa U006 se ha logrado sostener el servicio educativo del total de 3,863 Instituciones que pertenecen a los ODES, lo cual, es un importante reto.

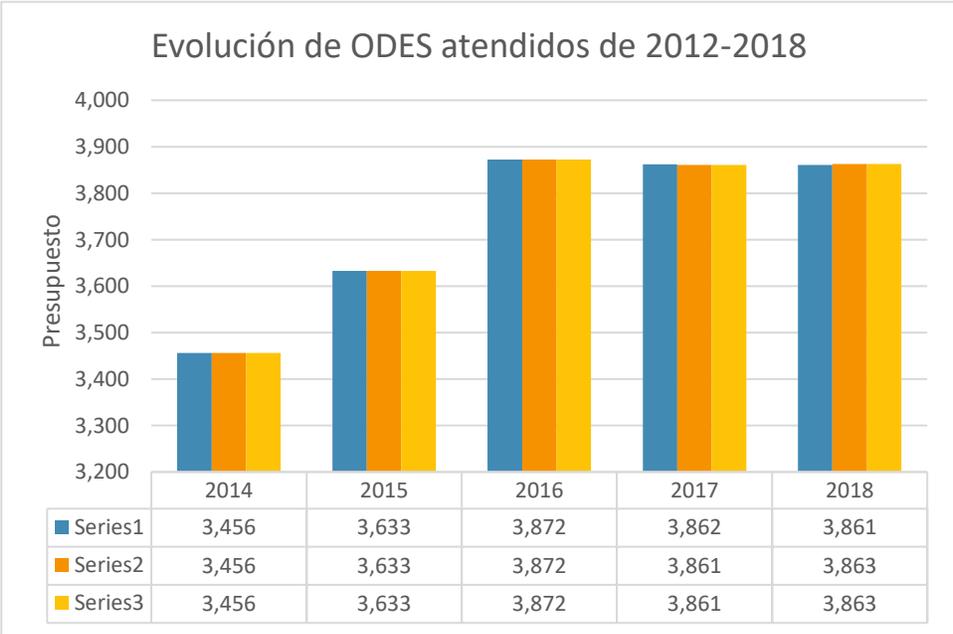


Gráfico 5. Fuente: DGEP-SEP, a partir de información reportada por el Programa U006 para el Inventario de Programas Sociales 2018-2019.

Respecto a la matrícula atendida a través de los ODES en 2018 para los tipos educativos de Media Superior y Superior se detallan a continuación:

<b>Tabla 4. Subsistema de Educación Media Superior</b>		<b>Matrícula Nacional</b>	
<b>ODES</b>	<b>2018-2019</b>	<b>2019-2020 (inicio)</b>	
Centros de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE)	333,132	248,992	
Colegios de Bachilleres (COBACH)	727,758	651,701	
Institutos de Capacitación para el Trabajo (ICAT)	456,759	632,008	
Total	1,517,649	1,532,701	

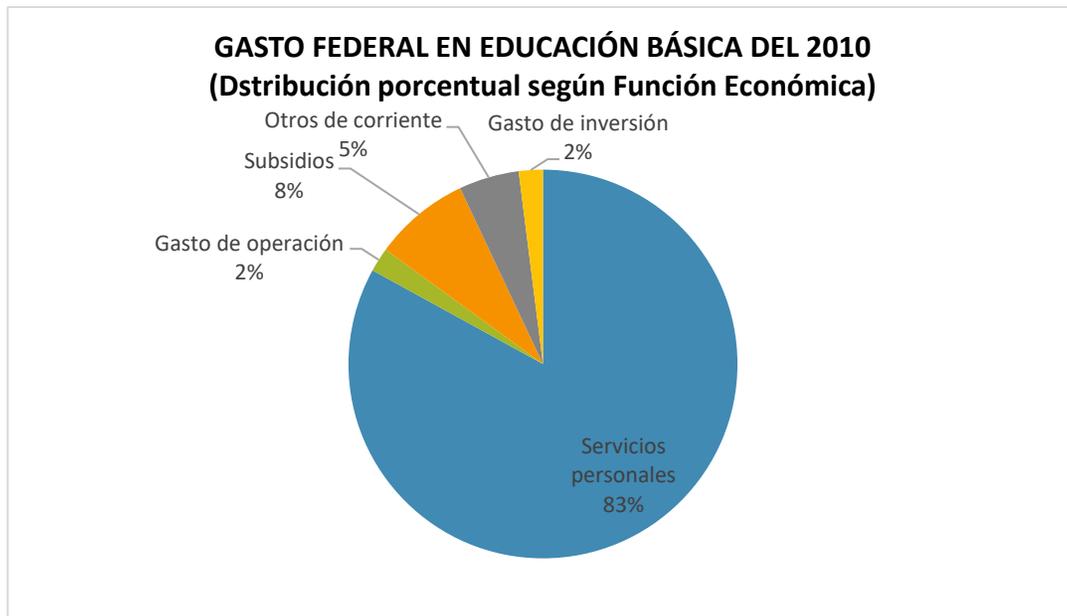
Fuente: SEMS-SEP, Registros Admivos. de la Coordinación Sectorial de Planeación y Admon. de la SEMS 2018-2019

<b>Tabla 4. Subistema de Educación Superior Matrícula Escolarizada y no Escolarizada</b>	
<b>(ODES)</b>	<b>2018-2019</b>
Universidades públicas estatales	1,172,438
Universidades públicas estatales con apoyo solidario	63,396
Universidades interculturales	14,939
Universidades politécnicas	100,835
Universidades tecnológicas	246,810
Institutos tecnológicos descentralizados	250,408
Institutos tecnológicos federales	352,378
Universidades públicas federales	509,673
Total	2,710,877

Fuente: SEP, Principales Cifras del SEN 2018-2019

### 3.4. Experiencias de atención.

De acuerdo con el análisis *10 puntos para entender el gasto educativo en México* realizado por México Evalúa (2011), la mayor parte del gasto educativo se destina a gasto corriente, principalmente al pago de servicios personales. Un importante aumento en el gasto educativo es absorbido por incrementos salariales, los cuales no están atados a ningún mecanismo de seguimiento y evaluación de resultados que pueda comprobar la eficiencia del mismo. Y debido a que el gasto se concentra en aspectos salariales, el financiamiento de la infraestructura, equipamiento, operación y el mantenimiento de las instalaciones educativas es insuficiente.



Retomado de *10 puntos para entender el gasto educativo en México* realizado por México Evalúa (2011)

Otro tema importante es que el gobierno federal financia mayoritariamente el gasto público educativo, mientras que los gobiernos estatales y municipales realizan mínimas aportaciones. Uno de los principales retos que enfrenta la educación en México es que la información es escasa y la que se encuentra disponible, no permite identificar qué porción del gasto se destina a financiar actividades administrativas y de operación en los centros escolares, dificultando el análisis de la eficiencia del gasto. Asimismo, en el informe realizado por el INEE (2018) *La Educación Obligatoria en México*, coincide en que es necesario incentivar la rendición de cuentas y la transparencia de la información respecto a la gestión de los recursos educativos, de igual manera menciona los altos porcentajes del gasto que se han destinado al pago de servicios personales. Por ejemplo, durante el periodo de 2008-2016 del total

del Gasto Federal ejercido en Educación Obligatoria, el 76.9 % se destinó al pago de servicios personales.

Entre las Experiencias identificadas a nivel nacional e internacional, se describen a continuación:

**NOMBRE:** Gasto público para una educación de calidad. Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, A. C.

**CARACTERÍSTICAS:** El objetivo del análisis publicado en 2016, es reconocer la importancia de la vinculación del gasto público con las necesidades del Sistema Educativo Nacional (SEN), con el propósito de elevar la calidad educativa y darle sostenibilidad al sistema fiscal. Es a nivel nacional.

**EXPERIENCIAS IMPLEMENTADAS:**

- Con respecto a la EMS y ES pública, los maestros de estos grupos educativos perciben más recursos con menos tiempo de trabajo, pues tienen un ingreso laboral por hora 40 % mayor que los docentes de EB.
- El programa Subsidios para organismos descentralizados estatales contaron con el 10.0 % del presupuesto educativo en 2016. Este programa tiene el fin de contribuir a ampliar la cobertura de los servicios de educación media superior y superior en los estados. Para ello, el programa entrega recursos federales a las secretarías de finanzas estatales para que éstas les entreguen a las instituciones descentralizadas.
- A diferencia de la EMS donde la mayor demanda se concentró en los planteles con recursos provenientes de los gobiernos estatales, en la educación superior se concentró en las universidades autónomas (56.5 %). La segunda mayor demanda fue atendida por medio de recursos estatales (28.4 %) y la menor por medio de recursos federales (15.0 %) durante el ciclo escolar 2015-2016.
- En 2016 los recursos que se destinaron a servicios personales, fue de 87.8 % del total del gasto en educación, relegando la inversión en infraestructura educativa con el 3 % del total del gasto en educación.
- Las fórmulas de distribución de recursos entre los estados para la educación básica a través de aportaciones se han basado en el número de maestros en vez de considerar la calidad educativa o el número de alumnos.
- Se cuestiona la forma en que se distribuyen los apoyos en los estados, considera que no es homogénea.

**NOMBRE:** Gestión escolar: un asunto de mercado, de Estado o de sociedad. Algunas experiencias internacionales. Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (México 2010)

**CARACTERÍSTICAS:** Busca analizar tres estructuras básicas de gestión: estadocéntrica, mercadocéntrica y policéntrica.

**EXPERIENCIAS IMPLEMENTADAS:** En el artículo explica cada una de las estructuras, donde la policéntrica es la opción más acertada para ofrecer una educación de calidad. El actor que ejecuta el poder es la comunidad escolar que ejerce la autogestión, la educación es un asunto público, los grupos están organizados y son autónomos. De acuerdo con estas características, la educación será eficiente y equitativa. El gasto es visto como una inversión a largo plazo, y el recurso otorgado es acorde a las necesidades de la educación.

En **El Salvador** se implementó el programa “Educación con Participación Comunitaria” el cual funciona a través de las Asociaciones Comunales para la Educación (ACE), compuesta por los tutores y otros miembros de la comunidad aledaña, los cuales tienen la responsabilidad de proporcionar los servicios educativos en determinada localidad. Las ACE tienen “a su cargo el establecimiento y administración de las escuelas, incluyendo la contratación del personal docente y la compra de material fungible”. Los resultados han sido satisfactorios respecto a los principales objetivos trazados: ampliación de cobertura y mayor involucramiento de las familias. No obstante, hasta el momento, no se tiene indicios en cuanto a la mejora de la calidad.

**Estados Unidos** tiene una estrategia de competencia donde sus fines son meramente comerciales y no sociales. Se optó por modificar los modelos de gestión dando mayor participación a los docentes y tutores en la toma de las decisiones escolares, aunque ellos no intervenían en lo más importante. Su lógica era descentralizar centralizando.

El modelo de **Nicaragua** es un proceso de descentralización donde el consejo escolar local recibe una transferencia fiscal y ellos deciden en qué se gasta de acuerdo a las necesidades de la escuela. El consejo tiene plena autoridad sobre el uso del presupuesto y la responsabilidad de contratación y despido de los docentes y del director de la institución.

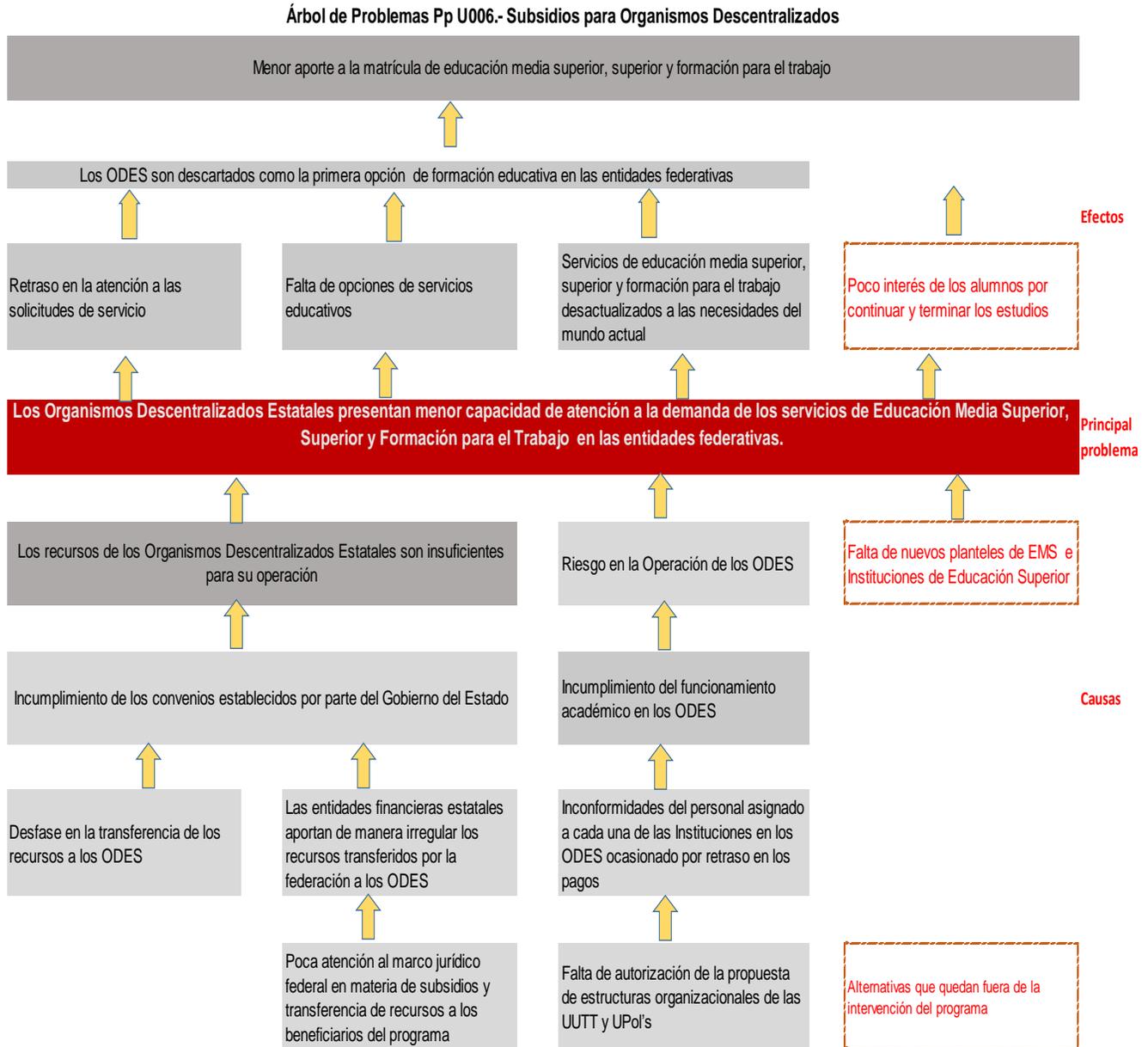
También se creó el derecho de rendición de cuentas con respecto al uso de los fondos públicos en la educación. Las competencias y los recursos se distribuyeron entre el ámbito central y el local. Respecto al financiamiento, en el ámbito central se garantizaría el gasto mínimo per cápita; buscaría la equidad en la distribución según el nivel de pobreza y financiaría la mayor parte de la infraestructura. En el local, el financiamiento estaría destinado a las necesidades de nivel mínimo. El problema en este caso es que no todas las escuelas cuentan con la capacidad de ejercer su autonomía.

En **Guatemala** se creó el programa “Escuela de Autogestión Comunitaria”, la cual intenta promover la autogestión comunitaria mediante la organización legalizada de padres y madres de familia, quienes

reciben fondos del Ministerio de Educación (Mineduc) para administrar el servicio escolar en las comunidades.

En 1980, en **Chile** se estableció el sistema de financiamiento a través de subsidios a la demanda, específicamente con “vouchers”. Este sistema se construyó e instaló con todos los parámetros de mercado. En las escuelas públicas se tiene permitido cobrar cuotas mensuales por concepto de colegiatura. Este mecanismo presenta un significativo inconveniente de equidad: las escuelas mejor dotadas y con mejores maestras y maestros dependerán de la capacidad de pago de las familias de los estudiantes. La posibilidad de elección y las colegiaturas cobradas por los establecimientos son los mecanismos establecidos en el modelo chileno para instalar la “cultura” de *accountability* y al mismo tiempo, la manera de establecer un sistema de control por parte de las familias de los estudiantes. El modelo incluye elementos teóricos de la Nueva Derecha: como subsidio a la demanda, la migración a otra escuela como medida de castigo por la baja calidad, información del Sistema de Información y Medición de la Calidad Educativa (SIMCE) que evalúa año por medio, la competencia entre los establecimientos educativos (pago por estudiante, lo cual implica que cuanto más alumnos más ingresos), y el Estado se vuelve evaluador (SIMCE) y no responsable del servicio educativo, ya que éste fue transferido directamente a las escuelas.

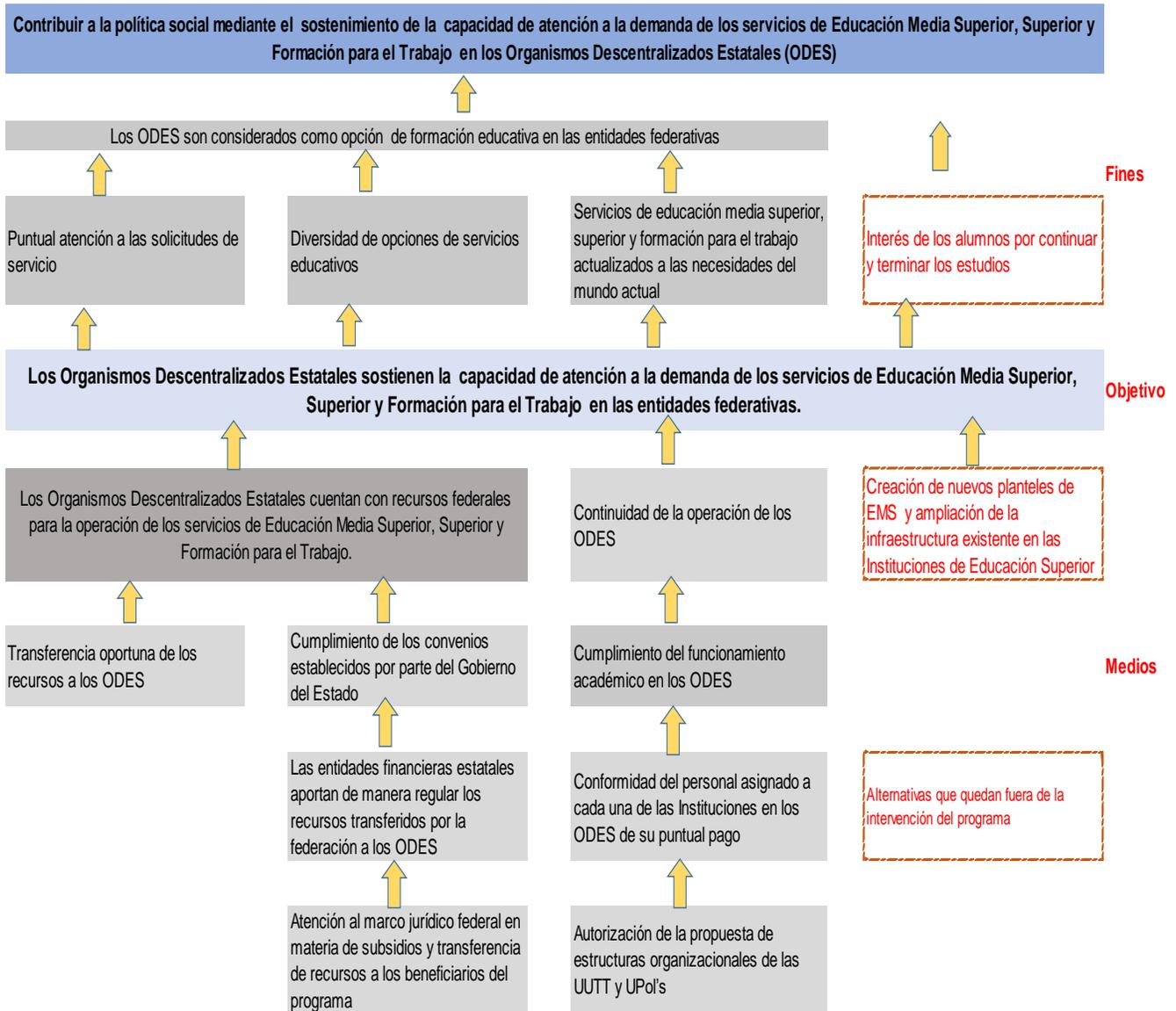
### 3.5. Árbol de problemas.



# 4. OBJETIVOS

## 4.1. Árbol del objetivo.

Árbol de Objetivos Pp U006.- Subsidios para Organismos Descentralizados



## **4.2. Determinación de los objetivos del programa.**

De acuerdo con el árbol de objetivos, el objetivo general del programa es contribuir a la política social mediante el sostenimiento de la capacidad de atención a la demanda de los servicios de educación media superior, superior y formación para el trabajo en los Organismos Descentralizados Estatales (ODES) en las entidades federativas.

Entre los principales objetivos específicos, se establece:

- a) Que los ODES cuenten con recursos suficientes para su Operación
- b) Dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos asumidos por los ODES con los contratos colectivos de trabajo.
- c) Apoyar el sostenimiento de la prestación de los Servicios Educativos de Nivel Media Superior y Superior para la población demandante en las Entidades Federativas

De esta manera, se podrá dar cumplimiento al art.36 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2019, que señala: De conformidad con los Lineamientos Operativos que sean emitidos por la Secretaría de Educación Pública, el otorgamiento de subsidios para organismos descentralizados estatales, conforme al programa presupuestario correspondiente, estará condicionado a que las entidades federativas aporten la parte que les corresponda con cargo a sus presupuestos autorizados.

### **4.3. Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la institución.**

Como eje central, se encuentra alineado al Eje 2. Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Lo anterior mediante el sostenimiento de la prestación regular de los servicios de educación media superior, superior y formación para el trabajo en los Organismos Descentralizados Estatales (ODES).

De acuerdo con la nueva publicación del Programa Sectorial, se realizará el ajuste al objetivo de la institución.

## 5. COBERTURA

### 5.1. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial.

El programa tiene presencia Nacional en las 32 Entidades Federativas.

Se considera que la cobertura es universal, toda vez que logra atender al 100% de la población potencial.

La población potencial del programa se establece como el Total de Instituciones de Educación Media Superior y Superior de los Organismos Descentralizados Estatales (ODEs).

Fuente de Información: Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, 2019.

### 5.2. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo.

La población objetivo del programa, se define como: el total de Instituciones de Educación Media Superior y Superior de los Organismos Descentralizados Estatales (ODES) susceptibles de recibir subsidios de acuerdo a los siguientes criterios.

- a) Universidades Públicas Estatales (UPE), Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario (UPEAS), Universidades Interculturales (UI), que cumplen con la formalización de Convenios de Apoyo Financiero.
- b) Institutos Tecnológicos Descentralizados en las entidades federativas que tienen la responsabilidad de atender una matrícula de estudiantes inscritos en algún programa educativo de licenciatura y/o posgrado, y que requieren para ello de los subsidios federal y estatal para operar los diferentes programas institucionales.
- c) Instituciones de Educación Superior que integran los subsistemas de Universidades Tecnológicas y de Universidades Politécnicas y la Universidad Aeronáutica en Querétaro, que ofertan programas educativos de nivel técnico superior universitario, ingeniería y/o licenciatura y posgrado, tanto en las modalidades presencial, mixta y a distancia.
- d) Los Organismos Descentralizados Estatales (ODES) ubicados en las 32 Entidades Federativas que envían la solicitud de recursos a la Subsecretaría de Educación Media Superior.

Fuente de Información: Convenios Formalizados por las Instituciones de Educación Superior y Convenios de creación y colaboración establecidos entre los Gobiernos Federal y Estatal para el funcionamiento de los Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior.

### 5.3. Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.

A continuación, se presenta la evolución de la cobertura de las tres poblaciones del Programa U006 de 2013 a la fecha.

<b>Tipo de Población</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
<b>P. Potencial</b>	3,456	3,633	3,872	3,862	3,861	3,866
<b>P. Objetivo</b>	3,456	3,633	3,872	3,861	3,863	3,866
<b>P. Atendida</b>	3,456	3,633	3,872	3,861	3,863	3,866*
<b>(P. A. x 100) / P.O.</b>	100	100	100	100	100	100
<b>Unidad de Medida</b>	<b>Organismos Descentralizados Estatales</b>					

Nota. El desglose de las poblaciones por cada unidad responsable que opera el programa se puede consultar en el anexo 4.

Población Atendida 2019\*. Estimada al corte de junio 2019

#### **5.4. Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo.**

La frecuencia de actualización de las Poblaciones Potencial y Objetivo se realiza de manera anual. Lo anterior se realiza conforme a los Anexos de Ejecución de los Convenios Marco; los Convenios específicos para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas y de acuerdo al Convenio específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación de las Universidades Politécnicas; a partir de la autorización de recursos anunciados en el PEF del ejercicio Presupuestal correspondiente.

Asimismo, es importante señalar que los ODES a los que se beneficia con apoyo son los creados y establecidos por los Gobiernos Estatales y que en sus Gacetas Parlamentarias se enuncian.

## 6. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

De acuerdo con el Eje 2. Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus párrafos primero, tercero y fracción V, disponen que toda persona tiene derecho a recibir educación; que el Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de personal docente y directivo garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos, y que el Estado –Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior y, además, promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos necesarios para el desarrollo de la nación.

Al respecto, el Acuerdo 644 por el que se emiten las Reglas de Operación para las erogaciones vinculadas a los programas señalados en el artículo trigésimo séptimo transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2012, se destaca:

Que los programas citados en el Artículo Trigésimo Séptimo Transitorio, entre ellos el de Subsidios federales para organismos descentralizados estatales, no cuentan con el diseño de los programas sociales, sino que se encuentran destinados a cubrir necesidades específicas de la población a la que van dirigidos.

Bajo el contexto anterior, la principal alternativa que el Pp U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, considera viable sostener los servicios de Educación Media Superior, Superior y Formación para el Trabajo de los Organismos Descentralizados Estatales (ODES) en las entidades federativas, con lo cual se coadyuva a la política social mediante la capacidad de atención a la demanda a partir del otorgamiento de subsidios para organismos descentralizados estatales.

Sin embargo, queda fuera de viabilidad poder incidir con alguna alternativa de atención a través de este programa en el interés de toda la población en edad escolar para que consideren en su proyecto de vida continuar sus estudios de educación media superior y superior.

## 7. DISEÑO DEL PROGRAMA

### 7.1. Modalidad del programa.

Conforme al anexo 2 “Clasificación de Programas Presupuestarios” del Manual de Programación y Presupuesto 2019 de la SHCP<sup>1</sup>; el Programa se clasifica como: Otros Subsidios U cuya caracterización es para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios.

Por lo cual, Programa está clasificado con la clave presupuestal U006 ya que su finalidad es la prestación regular de los servicios de educación media superior, superior y formación para el trabajo en los Organismos Descentralizados Estatales (ODES) con lo cual se coadyuva en la atención de la demanda de nuevo ingreso en las entidades federativas mediante la gestión para ministrar de Recursos Federales autorizados por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y previstas en el Presupuesto de Egresos (PEF).

Lo anterior permite apoyar la Operación [Pago de Servicios Personales (nómina) y Gastos de Operación] de los ODES, a través de convenios formalizados de forma tripartita.

### 7.2. Diseño del programa

El objetivo general del programa es contribuir al bienestar social e igualdad sosteniendo la capacidad de atención a la demanda de los servicios de Educación Media Superior, Superior y Formación para el Trabajo de los Organismos Descentralizados Estatales (ODES) en las entidades federativas, con lo cual se coadyuva a la política social.

Es un Programa Transversal, ya que participan las Subsecretarías de Educación Superior y Educación Media Superior, a través de cuatro Unidades Responsables: 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria; 514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; M00 Tecnológico Nacional de México y la 600 Subsecretaría de Educación Media Superior.

Las funciones de cada Unidad Responsable son:

1. 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria: Gestionar la Ministración del Subsidio Federal Asignado a apoyar la Operación de 68 Organismos Descentralizados Estatales

---

<sup>1</sup> La clasificación de Programas Presupuestarios 2019 se puede consultar en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/409260/Anexos\\_del\\_Manual\\_de\\_Programacion\\_y\\_Presupuesto\\_2019.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/409260/Anexos_del_Manual_de_Programacion_y_Presupuesto_2019.pdf)

beneficiarios del Programa en la UR.

2. 514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas: Beneficiar con financiamiento a las Universidades Tecnológicas y Politécnicas; Organismos Descentralizados Estatales, contribuyendo a apoyar el gasto de operación, que considera el costo de los servicios personales de directivos, docentes y administrativos, en función de la plantilla conciliada con la Subsecretaría y del porcentaje establecido en los Convenios Marco, así como recursos para adquirir materiales, suministros y cubrir servicios generales.
3. M00 Tecnológico Nacional de México: Gestionar los recursos necesarios para el sostenimiento y operación de los 122 Institutos Tecnológicos Descentralizados dependientes del Tecnológico Nacional de México,
4. 600 Subsecretaría de Educación Media Superior: Destinar recursos al sostenimiento del gasto de operación de instituciones ya creadas y dar certeza a la operación regular de las ODES beneficiarias para que puedan atender la demanda de servicios.

Este Programa opera como un mecanismo administrativo financiero, toda vez que entrega los recursos federales a las secretarías de finanzas estatales para que éstas los entreguen a los organismos descentralizados estatales (ODE). Únicamente el Tecnológico Nacional de México, entrega los recursos federales directamente a los Institutos Tecnológicos Descentralizados, condicionado a que se realice el aporte estatal.

De acuerdo con el párrafo sexto del art. 36 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2019, se establece que de conformidad con los Lineamientos Operativos que sean emitidos por la Secretaría de Educación Pública, el otorgamiento de subsidios para organismos descentralizados estatales, conforme al programa presupuestario correspondiente, estará condicionado a que las entidades federativas aporten la parte que les corresponda con cargo a sus presupuestos autorizados.

Los recursos del programa se destinan en su mayoría (entre 85 y 90 por ciento) al pago de nómina del personal docente y administrativo de los planteles, aunque también incluye gastos de operación. El programa financia únicamente a instituciones ya creadas, por lo que complementa otros programas de la SEP destinados a crear nuevas instituciones o a ampliar la capacidad de las ya instaladas, lo que permite, en conjunto, mantener, ampliar y diversificar la oferta educativa de los ODE.

Los subsidios que entrega el programa están dirigidos a la atención de los siguientes subsistemas o Instituciones:

1. Centros de Estudios Científicos y Tecnológicos

2. Colegios de Bachilleres
3. Centros de Educación Media Superior a Distancia
4. Institutos de Capacitación para el Trabajo
5. Bachilleratos Interculturales
6. Bachillerato Intercultural Oaxaca
7. Telebachillerato Comunitario
8. Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo
9. Universidades Públicas Estatales (UPE)
10. Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario (UPEAS)
11. Universidades Interculturales (UI)
12. Institutos Tecnológicos Descentralizados
13. Universidades Tecnológicas y Universidades Politécnicas

Además, el programa cuenta con controles de seguimiento del presupuesto autorizado, así como, del comportamiento que guardan los recursos que se gestionan para los ODES y de las modificaciones que se realizan al presupuesto en el transcurso del ejercicio fiscal correspondiente, a través: del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) y Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

### **Metodología para determinar el monto de los recursos asignados a cada organismo en el Tipo de Educación Media Superior**

Cada Organismo (subsistema) cuenta con un documento denominado “Analítico de Plazas” en dicho documento se especifica el número de plazas y horas asignadas, el nivel o categoría, así como la zona económica correspondiente a la Entidad y Población en la cual se ubican los Planteles que conforman la Plantilla, lo anterior, con base en los modelos de estructuras que para tal efecto autorizó la entonces Dirección General de Innovación, Calidad e Innovación, con lo anterior la Subsecretaría de Educación Media Superior realiza el cálculo del costo de la plantilla de cada subsistema considerando los tabuladores y el registro de prestaciones autorizados para cada subsistema por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización (DGRHyO), mismas que están homologadas a las prestaciones de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, ahora Unidad de Educación Media Superior

Tecnológica Industrial y de Servicios.

El proceso de homologación de los ODES, aplicó para las instituciones coordinadas por los Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos y Colegios de Bachilleres, surge como resultado de la motivación y fundamentación de la petición por parte de la Coalición Nacional de sindicatos de los CECYTES y COBACH Provincia, bajo el principio constitucional de que, "a trabajo igual, salario igual", ya que durante años se ha cumplido con el objetivo de brindar educación de nivel medio superior al igual que otros subsistemas. En atención a esta demanda la Honorable Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2006 aprobó la aplicación de recursos y el 25 de abril de 2006, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos exhorta a las Secretarías de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público a homologar las condiciones laborales de las y los trabajadores.

**Determinación de la proporción de las aportaciones federales y estatales para los ejercicios fiscales**

El porcentaje de participación federal y estatal se determina en los Convenios Marco de Coordinación que, para Promover y Prestar Servicios Educativos del Tipo Medio Superior en cada uno de los Estados, celebraron el Ejecutivo Federal y los Gobiernos Estatales, a continuación, se resumen los porcentajes correspondientes, así como los criterios para determinar el monto de los recursos asignados:

<b>Subsistema</b>	<b>% Aportación Federal</b>	<b>% Aportación Estatal</b>
Centros de Estudios Científicos y Tecnológicos	50	50
Colegios de Bachilleres	50	50
Centros de Educación Media Superior a Distancia <sup>(1)</sup>	50	50
Institutos de Capacitación para el Trabajo	60	40
Bachilleratos Interculturales	50	50
Bachillerato Intercultural (Oaxaca)	80	20
Telebachilleratos Comunitarios	80	20
Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo	60	40

(1) 100 % el primer año de creación, 50% a partir del segundo año.

Los criterios para la asignación de recursos presupuestarios para los ODES se incorporan en el anexo 5.

El proceso de solicitud y entrega de los subsidios del programa está determinado en cada uno de los Convenios y sus Anexos de Ejecución, ya que en ellos se establecieron los montos y calendario para la entrega de los recursos a los **ODES**, por ello no existe solicitud de cada Organismo y la autorización está dada al momento que quedaron firmados los documentos señalados.

A continuación, se describe el proceso de solicitud y entrega de recursos del Programa para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior:

Actividad	Descripción	Responsable
1	Actualización de la plantilla inicial del ejercicio con los cambios y/o creaciones autorizadas del ciclo escolar en curso (concentrados en archivos .xls).	Subsecretaría de Educación Media Superior
2	Integración de las memorias de cálculo con el costo de la plantilla, considera la regularización de la política salarial del año anterior y los factores de seguridad social según apliquen.	Subsecretaría de Educación Media Superior
3	Integración del Anexo de Ejecución, apartados A "Presupuesto asignado a gasto y operación y calendarización" y B "Analítico de servicios personales original", así como Oficio para comunicarlo a la Secretaría de Educación de la Entidad y correo a la Dirección General del subsistema en la Entidad para seguimiento.	Subsecretaría de Educación Media Superior
4	Envío del Anexo de Ejecución, apartados A y B firmado por las autoridades estatales para firma de funcionarios de la Subsecretaría.	Secretaría de Educación del Estado o Director General del Subsistema
5	Recibe Anexo de Ejecución, apartados A y B firmado por las autoridades estatales, revisa que la información corresponda a la remitida previamente y recaba firmas de funcionarios de la Subsecretaría	Subsecretaría de Educación Media Superior
6	Efectúa registro presupuestario y compromiso ante la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPYRF).	Subsecretaría de Educación Media Superior
7	Solicita alta de la cuenta bancaria en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF).	Secretaría de Finanzas, Tesorería o área homóloga competente en el Estado
8	Gestiona alta de la cuenta bancaria en el SIAFF ante la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPYRF).	Subsecretaría de Educación Media Superior
9	Envía recibo de ministración de acuerdo a lo establecido en el apartado A del anexo de Ejecución	Director General del Subsistema

<b>Actividad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Responsable</b>
<b>10</b>	Gestiona Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) conforme al apartado A del Anexo de Ejecución ante la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPYRF).	Subsecretaría de Educación Media Superior
<b>11</b>	Autoriza Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) conforme al apartado A del Anexo de Ejecución y solicita ministración de recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE).	Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros
<b>12</b>	Ministra recursos conforme a Cuenta por Liquidar Certificada.	Tesorería de la Federación
<b>13</b>	Envía CLC pagada al subsistema para gestionar la entrega de recursos en el Estado.	Subsecretaría de Educación Media Superior
<b>14</b>	Informa a los ODES al día hábil siguiente en que sean radicados los recursos federales, de la disponibilidad presupuestaria.	Secretaría de Finanzas, Tesorería o área homóloga competente en el Estado
<b>15</b>	Coordina con ODES entrega de recibo que acredite recepción de los recursos financieros por parte de SEP, dentro de los primeros 5 días naturales de cada mes.	Secretaría de Finanzas, Tesorería o área homóloga competente en el Estado y Director General del Subsistema
<b>16</b>	Coordina con ODES entrega de los recursos financieros a cargo del Estado conforme al apartado A del Anexo de Ejecución, dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la ministración realizada por SEP.	Secretaría de Finanzas, Tesorería o área homóloga competente en el Estado y Director General del Subsistema
<b>17</b>	Apertura cuenta bancaria productiva específica para recepción, administración y ejercicio de recursos financieros que aporte SEP y el Estado.	Director General del Subsistema
<b>18</b>	Destina recursos financieros que aporte SEP y el Estado para cubrir gastos de operación, conforme a los apartados A y B del Anexo de Ejecución.	Director General del Subsistema
<b>19</b>	Resguarda documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos que aporte SEP y el Estado.	Director General del Subsistema
<b>20</b>	Informa trimestralmente a SEP y el Estado sobre ejercicio de los recursos financieros, en cumplimiento a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación.	Director General del Subsistema

## **Proceso de la Asignación Presupuestal de la UR 514 CGUTyP.**

De acuerdo al Reglamento Interior de la SEP, la CGUTyP coordina el Subsistema de Universidades Tecnológicas y el Subsistema de Universidades Politécnicas, los cuales tienen procesos diferentes en su asignación presupuestal.

En las Universidades Tecnológicas el modelo de asignación, se formaliza mediante un Convenio Específico para la Asignación de Recursos el cual, hasta 2014 se determinaba conforme a la Programación Detallada (PRODET) y en las Universidades Politécnicas se suscribe un Convenio Específico de Apoyo Solidario para la Asignación de Recursos. De igual forma, cabe señalar que para este ejercicio se apoyó a las instituciones educativas que adoptaron la modalidad “BIS” (bilingüe, internacional y sustentable).

El presupuesto de subsidio ordinario se asigna para la operación de las Universidades Tecnológicas, el cual se destina a los conceptos de gasto corriente que integran los capítulos servicios personales (1000), materiales y suministros (2000) y servicios generales (3000). La asignación se da a conocer a las Universidades mediante los oficios dirigidos a los Gobernadores de cada entidad.

En función de lo establecido en los Decretos de Creación de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, cada Institución debe presentar a su H. Consejo Directivo una propuesta de distribución para la integración de sus Programas de Trabajo y sus Programas de Adquisiciones, el cual se ajustará una vez formalizado el analítico presupuestal (actualmente en proceso de gestión).

En el presupuesto ordinario, se incluyen los recursos necesarios para cubrir el incremento de los costos de los servicios personales, siguiendo los lineamientos de la política salarial del Gobierno Federal. El incremento incluye tanto el salario como las prestaciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y la Ley del ISSSTE. Una vez que se define dicha política se gestionan los analíticos presupuestales que se envían a las Universidades Tecnológicas para los ajustes correspondientes.

Por su parte, en el caso del Subsistema de Universidades Politécnicas, el modelo de asignación se integra de acuerdo al modelo de apoyo solidario. El cual determina un presupuesto irreductible para el siguiente ejercicio, calculado en función del monto autorizado y ministrado en el ejercicio inmediato anterior. Tanto los salarios, prestaciones, plazas y estructuras, son propuestos y autorizados por el Consejo Directivo de cada Universidad. Al igual que en las Universidades Tecnológicas, la asignación a estas Universidades se realiza mediante Oficios dirigidos a los Gobernadores de las Entidades Federativas.

La base para establecer la concurrencia en el presupuesto asignado a las Instituciones, se determina en

los Convenios Específicos de manera bipartita, por lo cual, cada instancia de gobierno se compromete al financiamiento de la institución en un 50%. La gestión de los instrumentos jurídicos es requerida para el trámite de las suficiencias, compromisos de pago y posteriormente ministraciones a las cuentas específicas de cada Universidad Tecnológica y Politécnica. Desde 2018 la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPYRF) de la SEP no autorizó ningún compromiso de pago sin el instrumento jurídico formalizado.

### **Proceso de la Asignación Presupuestal de la UR 511 DGESU.**

La aplicación de los recursos asignados para el Programa de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, considera la asignación presupuestaria para los planteles de los Organismos Descentralizados Estatales, contribuyendo a apoyar el gasto de operación, que considera el costo de los servicios personales de directivos, docentes y administrativos, en función de la plantilla conciliada con la Subsecretaría y del porcentaje establecido, así como recursos para adquirir materiales, suministros y cubrir servicios generales, así como para el gasto de apoyo a la operación sustantiva, siempre que se orienten a dar continuidad a la prestación del servicio educativo a la población demandante, mediante las siguientes vertientes:

5.1 Crecimiento Natural de la Educación Superior. - Recursos destinados para apoyar los procesos orientados a la actualización de las plantillas reconocidas, a la regularización de recursos para los servicios existentes, a la validación de servicios en operación y supervisión en la Entidades, así como a la revisión e integración de la información que requieran las instancias globalizadoras y fiscalizadoras en función de la normatividad aplicable al Programa Presupuestario.

5.2 Gastos de Operación. - Asignación de recursos para cubrir los gastos de operación de los Organismos Descentralizados Estatales coordinados por la Subsecretaría, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, Capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales".

5.3 Gastos de Servicios Personales. - Asignación de recursos para cubrir el costo de la plantilla del personal directivo, docente y administrativo de los planteles de los Organismos Descentralizados Estatales coordinados por la Subsecretaría.

### **Proceso de la Asignación Presupuestal de la UR Tecnológico Nacional de México (TNM)**

En el Tecnológico Nacional de México (TNM) se lleva a cabo un proceso interno, el cual considera entre otros, los siguientes criterios, para la determinación del presupuesto a asignar a cada uno de los 122

Institutos Tecnológicos Descentralizados.

- Convenios de coordinación que para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de cada uno de los Institutos Tecnológicos Descentralizados.
- Convenio para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de los Institutos Tecnológicos Superiores para el ejercicio fiscal correspondiente.
- Programación Detallada (PRODET). Para el ciclo lectivo correspondiente, esta programación representa la proyección de matrícula que cada Instituto Tecnológico Descentralizado (ITD) pretende alcanzar en el ciclo escolar, así como las necesidades generadas por la creación de nuevos Programas Educativos.
- Matrícula efectiva alcanzada y reportada mediante los sistemas 911 y SII (Sistema Integral de Información).
- Tipo de Estructura Ocupacional (tipo A, B, o C) de cada uno de los Institutos Tecnológicos Descentralizados
- Catálogo de prestaciones autorizadas por la SHCP.
- Catálogo de plazas y tabulador de salarios autorizados por la SHCP, de los Institutos Tecnológicos Descentralizados para el periodo correspondiente.

Estos criterios permiten integrar el presupuesto de operación de los Institutos Tecnológicos Descentralizados, la asignación se da a conocer a los Institutos Tecnológicos Descentralizados mediante el Analítico de Plazas, para el año que corresponde.

### **7.2.1. Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios**

El Programa cuenta con un Padrón de Beneficiarios que se actualiza anualmente a través del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) <sup>2</sup>. Se integra con la información de las Unidades Responsables del Tipo Educativo Superior: El Tecnológico Nacional de México, la Dirección General de Educación Superior Universitaria, la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y el Tecnológico Nacional de México.

---

<sup>2</sup> SIIPP-G es una herramienta de información y análisis de cobertura nacional, que integrará de forma estructurada y sistematizada la información objetiva y fehaciente respecto de los Programas a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Actualmente la Unidad de Evaluación de la Gestión y el Desempeño Gubernamental (UEGDG) de la Secretaría de la Función Pública (SFP) administra y opera dicho Sistema.

Para el tipo Educativo de Media Superior, de acuerdo con lo estipulado en el Anexo de Ejecución, instrumento jurídico para el apoyo financiero de los ODES, la Secretaría de Educación Pública transfiere el subsidio a los Gobiernos de las Entidades Federativas para que éstos a su vez entreguen los recursos financieros federales y estatales a los subsistemas conforme a los apartados A “Presupuesto asignado a gasto y operación y calendarización” y B “Analítico de servicios personales original”.

En virtud de lo anterior, el padrón de beneficiarios que se reporta en forma semestral, se compone de las 32 Entidades Federativas que reciben los recursos financieros y transferirlos a los ODES para contribuir con los gastos de operación.

### 7.3. Matriz de indicadores para resultados.

A continuación, se presenta el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores de Resultados como propuesta para el ejercicio fiscal 2020.

Datos del Programa Presupuestario					
<b>Programa Presupuestario</b>	U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales				
<b>Ramo</b>	11 Educación Pública				
<b>Unidad Responsable*</b>	511-Dirección General de Educación Superior Universitaria				
<b>Enfoques Transversales</b>	3 (Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación), 6 (Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes), 8 (Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes), 10 (Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del Cambio Climático), 11 (Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos)				
Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024					
<b>EJE</b>	Política Social				
Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR (Propuesta de ajuste 2020)					
Nivel: Fin					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	UR del Programa
Contribuir a la política social mediante el sostenimiento de la capacidad de atención a la demanda de los servicios de Educación Media Superior, Superior y Formación para el Trabajo en los Organismos Descentralizados Estatales (ODES)	Tasa bruta de escolarización de educación media superior.	(Matrícula total de educación media superior al inicio del ciclo escolar t / Población total en el rango de edad de 15 a 17 años) X 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual	600
Contribuir a la política social mediante el sostenimiento de la capacidad de atención a la demanda de los servicios de Educación Media Superior, Superior y Formación para el Trabajo en los Organismos Descentralizados Estatales (ODES)	Tasa bruta de escolarización de educación superior	(Matrícula total de educación superior al inicio del ciclo escolar 2018-2019 / Población total en el rango de edad de 18 a 22 años) X 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual	511 514 M00
Nivel: Propósito					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	UR del Programa
Los Organismos Descentralizados Estatales sostienen la capacidad de atención a la demanda de los servicios de Educación Media Superior, Superior y Formación para el Trabajo en las entidades federativas.	Porcentaje de absorción de alumnos egresados de la educación media superior que ingresan a la educación superior proporcionada por los Organismos Descentralizados Estatales.	(Número de alumnos inscritos de nuevo ingreso en Organismos Descentralizados Estatales de educación superior en el ciclo escolar t / Total de alumnos egresados del nivel educativo inmediato anterior en el ciclo escolar t-1) *100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual	511 514 M00

Los Organismos Descentralizados Estatales sostienen la capacidad de atención a la demanda de los servicios de Educación Media Superior, Superior y Formación para el Trabajo en las entidades federativas.	Alumnos atendidos en los ICATS en el año t	Sumatoria de alumnos atendidos en los Institutos de Capacitación para el Trabajo en el año t	Absoluto	Estratégico - Eficacia - Anual	600
Los Organismos Descentralizados Estatales sostienen la capacidad de atención a la demanda de los servicios de Educación Media Superior, Superior y Formación para el Trabajo en las entidades federativas.	Porcentaje de absorción de alumnos egresados del nivel básico que ingresan a la educación media superior proporcionada por los Organismos Descentralizados Estatales	(Número de alumnos inscritos de nuevo ingreso en Organismos Descentralizados Estatales de educación media superior en el ciclo escolar t / Total de alumnos egresados del nivel educativo inmediato anterior en el ciclo escolar t-1) *100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual	600

**Nivel: Componente**

Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	UR del Programa
Recursos radicados en organismos descentralizados estatales de educación pública de los tipos media superior, superior y formación para el trabajo.	Monto promedio de recursos radicados a Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Politécnicas	(Presupuesto ejercido en el año t / Total de Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Politécnicas en el año t)	Promedio	Estratégico - Economía - Anual	UR 514
Recursos radicados en organismos descentralizados estatales de educación pública de los tipos media superior, superior y formación para el trabajo.	Monto promedio de recursos radicados por alumno inscrito a Organismos Descentralizados Estatales del Tecnológico Nacional de México	(Presupuesto total ejercido en el año t / Total de alumnos inscritos en Organismos Descentralizados Estatales del Tecnológico Nacional de México en el año t)	Promedio	Estratégico - Economía - Anual	UR M00
Recursos radicados en organismos descentralizados estatales de educación pública de los tipos media superior, superior y formación para el trabajo.	Monto promedio de recursos radicados por alumno inscrito a Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Tecnológicas	(Presupuesto total ejercido en el año t / Total de alumnos inscritos en Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Tecnológicas en el año t)	Promedio	Estratégico - Economía - Anual	UR 514
Recursos radicados a organismos descentralizados estatales que son beneficiados por el programa para el sostenimiento de los servicios educativos de nivel superior.	Porcentaje de Organismos Descentralizados Estatales que son beneficiados por el programa para el sostenimiento de los servicios educativos de nivel superior en el año t	(Organismos Descentralizados Estatales beneficiados con recursos en el año t / Organismos Descentralizados Estatales de educación superior en el año t) x 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual	Propuesta UR 511
Recursos radicados a organismos descentralizados estatales que son beneficiados por el programa para el sostenimiento de los servicios educativos de nivel medio superior y formación para el trabajo.	Porcentaje de Organismos Descentralizados Estatales que son beneficiados por el programa para el sostenimiento de los servicios educativos de nivel medio superior y formación para el trabajo en el año t	(Organismos Descentralizados Estatales de educación media superior y formación para el trabajo beneficiados con recursos en el año t / Organismos Descentralizados Estatales de educación de educación media superior y formación para el trabajo en el año t) x 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual	Propuesta UR 600
Recursos radicados en organismos descentralizados estatales de educación pública de los tipos media superior, superior y formación para el trabajo.	Monto promedio de recursos radicados a Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior Universitaria	(Presupuesto Total ejercido en el año t / Total de Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior Universitaria)	Promedio	Estratégico - Economía - Anual	UR 511

Recursos radicados en organismos descentralizados estatales de educación pública de los tipos media superior, superior y formación para el trabajo.	Monto promedio de recursos ministrados a Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Formación para el Trabajo	(Presupuesto total ejercido en el año t / Total de Organismos Descentralizados Estatales de educación media superior y formación para el trabajo en el año t)	Promedio	Estratégico - Economía - Anual	UR 600
Recursos radicados en organismos descentralizados estatales de educación pública de los tipos media superior, superior y formación para el trabajo.	Monto promedio de recursos radicados a Organismos Descentralizados Estatales del Tecnológico Nacional de México	(Presupuesto total ejercido en el año t / Total de Organismos Descentralizados Estatales del Tecnológico Nacional de México en el año t)	Promedio	Estratégico - Economía - Anual	UR M00
Recursos radicados en organismos descentralizados estatales de educación pública de los tipos media superior, superior y formación para el trabajo.	Monto promedio de recursos radicados a Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Tecnológicas	(Presupuesto total ejercido en el año t / Total de Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Tecnológicas)	Promedio	Estratégico - Economía - Anual	UR 514
Recursos radicados en organismos descentralizados estatales de educación pública de los tipos media superior, superior y formación para el trabajo.	Monto promedio de recursos radicados por alumno inscrito a Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Politécnicas	(Presupuesto total ejercido en el año t / Total de alumnos inscritos en Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Politécnicas en el año t)	Promedio	Estratégico - Economía - Anual	UR 514
Continuidad de la operación de los ODES	Revisar indicadores para cada UR. Porcentaje de ODES (ES) que continúan operando	Numero de Universidades Tecnológicas y Politécnicas en operación en el año t / Numero de Universidades Tecnológicas y Politécnicas en operación en el año t - 1 )	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Anual	UR 514
Continuidad de la operación de los ODES	Porcentaje de ODES(EMS) que continúan operando	<b>(Organismos Descentralizados Estatales de educación media superior y formación para el trabajo en operación en el año t/ Organismos Descentralizados Estatales de educación media superior y formación para el trabajo en en operación el año t-1) x 100</b>	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Anual	UR 600

Nivel: Actividad					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	UR del Programa
Gestionar recursos para Organismos Descentralizados Estatales de educación media superior, superior y formación para el trabajo.	Porcentaje de recursos ejercidos con respecto al presupuesto gestionado en el año t.	(Presupuesto total ejercido en el año t / Presupuesto total gestionado en el año t) * 100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Anual	511 514 M00 600
Gestionar recursos para Organismos Descentralizados Estatales de educación media superior, superior y formación para el trabajo.	Porcentaje de Cuentas por Liquidar Certificadas pagadas	(Total de Cuentas por Liquidar Certificadas pagadas en el año t / Total de Cuentas por Liquidar Certificadas tramitadas en el año t) * 100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	511 514 M00 600

## 8. ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES

El CONEVAL define que hay coincidencias entre dos o más programas cuando sus objetivos son similares; o bien cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a la misma población.

Por otra parte, dos o más programas son complementarios cuando atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes; o bien cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a diferente población.

De acuerdo con la anterior definición, se analizaron los programas, U040 Carrera Docente en UPES, U079 Expansión de la Educación Media Superior y Superior y U80 Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, los cuales, dependen también de la Secretaría de Educación Pública y corresponden a la modalidad U-Otros Subsidios al igual que el U006.

Se identificó que ninguno es coincidente con el Programa U006, toda vez que tiene propósitos distintos y sólo coinciden en alguna de sus poblaciones.

Además, se considera que guarda complementariedad con el Programa U080 y es parcialmente complementario con los programas U40 y U80. Los tres programas antes referidos tienen componentes similares al programa U006, pues realizan transferencias de recursos con diferentes finalidades, sin embargo, en los dos últimos casos las poblaciones no son completamente diferentes pues coinciden en una de ellas.

## 9. PRESUPUESTO

Los recursos de este programa provienen de la Federación más la aportación de los Gobiernos Estatales.

Los recursos financieros destinados al Programa son recursos federales autorizados por la Secretaría de Hacienda y crédito Público y la H. Cámara de diputados anunciados en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal.

El desglose de los recursos federales se presenta de la siguiente manera

<b>Capítulo</b>	<b>Monto en pesos corrientes (2019)</b>
1000 Servicios personales	
2000 Materiales y suministros	
3000 Servicios generales	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
511 Dirección General de Educación Superior Universitaria	\$ 61,019,168,631.00
514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	\$ 4,275,375,027.00
600 Subsecretaría de Educación Media Superior	\$ 17,502,556,015.00
M00 Tecnológico Nacional de México	\$ 3,623,238,287.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	
6000 Inversión pública	
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	
8000 Participaciones y aportaciones	
9000 Deuda pública	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 86,420,337,960.00</b>

## 10. BIBLIOGRAFÍA

- ❖ ANUIES, Universidades públicas asociadas a la ANUIES, entregan sus estados financieros a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, 8 de diciembre de 2017. Disponible en: <http://www.anui.es.mx/noticias/universidades-pblicas-asociadas-a-la-anui-es-entregan-sus-estados> Consultado el 18 de febrero de 2020.
- ❖ CIEP, Gasto Público para para la Educación de calidad, 2016. Disponible en: <https://gastoeducativo.ciep.mx/Gasto-publico-para-una-educacion-de-calidad.pdf> Consultado el 12 de febrero de 2020.
- ❖ CONEVAL, 2019. Informe MetRi 2019\_U006 \_Subsidios CONEVAL.
- ❖ CONEVAL-SEP-FLACSO, 2018. Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR) del Programa U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2017-2018. CDMX.
- ❖ Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. <https://cgutyp.sep.gob.mx/> . Consultado el 14 de agosto de 2019.
- ❖ DOF, 2018. Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019.
- ❖ DOF, 2012. ACUERDO número 644 por el que se emiten las Reglas de Operación para las erogaciones vinculadas a los programas señalados en el artículo trigésimo séptimo transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012.
- ❖ Esquivel, Yamel, Atribuye rector déficit de recursos al crecimiento acelerado de la UAEM. Transeúnte. 30 de octubre 2017. Disponible en: <https://transeuntemx.com/2017/10/30/atribuye-rector-deficit-de-recursos-a-crecimiento-acelerado-de-uaem/> Consultado el 18 de febrero de 2020.
- ❖ Hernández Borbolla, Manuel, 3 de las 7 universidades en quiebra por malos manejos, participaron en desvíos millonarios en complicidad con el gobierno, 22 de noviembre de 2017. Disponible en: <https://blogdelerolico.wordpress.com/2017/11/23/3-de-las-7-universidades-en-quiebra-por-malos-manejos-participaron-en-desvios-millonarios/> Consultado el 18 de febrero 2020.
- ❖ INEE, La Educación Obligatoria en México Informe 2018, Capítulo 8, Financiamiento federal para garantizar el derecho a la educación básica y media superior de calidad. Disponible en: [https://local.inee.edu.mx/portalweb/informe2018/04\\_informe/capitulo\\_08.html](https://local.inee.edu.mx/portalweb/informe2018/04_informe/capitulo_08.html) Consultado el 10 de febrero de 2020.
- ❖ Mejía, Fernando; Olvera, Adriana. Gestión escolar: un asunto de mercado, de Estado o de sociedad. Algunas experiencias internacionales, Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (México), vol. XL, núm. 1, 2010, pp. 9-52 Centro de Estudios Educativos, A.C. Distrito Federal, México. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/270/27018883002.pdf> Consultado el 13 de febrero de 2020.

- ❖ México Evalúa, 10 puntos para entender el gasto educativo en México: Consideraciones sobre su eficiencia, El gasto educativo en México, 2011. Disponible en: [https://www.mexicoevalua.org/wp-content/uploads/2016/05/MEX\\_EVA-INHOUS-GASTO\\_EDU-LOW.pdf](https://www.mexicoevalua.org/wp-content/uploads/2016/05/MEX_EVA-INHOUS-GASTO_EDU-LOW.pdf) Consultado el 10 de febrero de 2020.
- ❖ Rivera, Salvador, Detalla la UAEM a la SEP causas del déficit financiero. La Unión. 18 de julio de 2017. Disponible en: <https://www.launion.com.mx/morelos/politica/item/109903-detalla-uaem-a-la-sep-causas-de-deficit-financiero.html> Consultado el 18 de febrero de 2020.
- ❖ SHCP, 2019. Matriz de Indicadores de Resultados del U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales.
- ❖ SEP, Evolución de la Cobertura 2012-2018. Programa U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales.
- ❖ SEP, Presupuesto Estatal 2012-2018. Subsidios para organismos descentralizados estatales.
- ❖ SEP. Principales cifras del sistema Educativo Nacional 2018-2019.
- ❖ UABJO, Ante SEP, rectores de universidades estatales urgen rescate financiero, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, 19 de octubre de 2017. Disponible en: <http://www.uabjo.mx/ante-sep-rectores-de-universidades-estatales-urgen-rescate-financiero> Consultado el 18 de febrero de 2020.

# 11. ANEXOS

## ANEXO 1. FICHA CON DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Ramo: 11 Educación Pública

**Modalidad del programa:** U Subsidios  
**Denominación del programa:** *Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales*  
**Unidades Administrativas Responsables (UR) del programa**

Denominación de la UR	Funciones de cada UR respecto al programa propuesto o con cambios sustanciales
1. 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria	Gestionar la Ministración del Subsidio Federal Asignado a apoyar la Operación de 68 Organismos Descentralizados Estatales beneficiarios del Programa en la UR.
2. 514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas,	Beneficiar con financiamiento a las Universidades Tecnológicas y Politécnicas; Organismos Descentralizados Estatales, contribuyendo a apoyar el gasto de operación, que considera el costo de los servicios personales de directivos, docentes y administrativos, en función de la plantilla conciliada con la Subsecretaría y del porcentaje establecido en los Convenios Marco, así como recursos para adquirir materiales, suministros y cubrir servicios generales.
3. M00 Tecnológico Nacional de México	Gestionar los recursos necesarios para el sostenimiento y operación de los 122 Institutos Tecnológicos Descentralizados dependientes del Tecnológico Nacional de México,
4. 600 Subsecretaría de Educación Media Superior	Destinar recursos al sostenimiento del gasto de operación de instituciones ya creadas y dar certeza a la operación regular de las ODES beneficiarias para que puedan atender la demanda de servicios.

### Recursos presupuestarios requeridos

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	
2000 Materiales y suministros	
3000 Servicios generales	
<b>4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	
511 Dirección General de Educación Superior Universitaria	\$61,019,168,631.00
514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	\$4,275,375,027.00
600 Subsecretaría de Educación Media Superior	\$17,502,556,015.00
M00 Tecnológico Nacional de México	\$3,623,238,287.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	
6000 Inversión pública	
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	
8000 Participaciones y aportaciones	
9000 Deuda pública	
<b>TOTAL</b>	<b>\$86,420,337,960.00</b>

**Nota: El Presupuesto que se reporta corresponde al ejercicio 2019.**

### Fuente u origen de los recursos

Fuente de recursos	Porcentaje con respecto al presupuesto estimado
<i>Recursos fiscales: Recursos Públicos Federales</i>	100.0
Otros recursos (especificar fuente(s))	
Total	100.0

### Población

**Definición de la población o área de enfoque objetivo**

**Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo**

3,864 Organismos Descentralizados Estatales (ODE).

Instituciones de Educación Media Superior y Superior de los Organismos Descentralizados Estatales (ODEs) susceptibles de recibir subsidios de acuerdo a los criterios establecidos.

**Estimación de la población a atender en el primer año de operación**

3,864 ODEs, (ver anexo 4. Cobertura de Poblaciones por UR)

**Nota: Los Datos de Población corresponden al ejercicio presupuestal 2019**

### Estimación de las metas en el primer año de operación para los indicadores de nivel propósito y componente del MIR.

Nivel	Nombre del indicador	Meta Estimada
<b>FIN</b>	Tasa neta de escolarización de educación media superior. Total	61.32
	Tasa bruta de escolarización de educación superior	39.86
<b>PROPOSITO</b>	Porcentaje de absorción de alumnos egresados de la educación media superior que ingresan a la educación superior proporcionada por los Organismos Descentralizados Estatales.	11.99
	Porcentaje de absorción de alumnos egresados del nivel básico que ingresan a la educación media superior proporcionada por los Organismos Descentralizados Estatales	23.69

**Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados 2019. (ver anexo 4. MIR 2019 completa)**

## ANEXO 2. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Expansión de la Educación Media Superior y Superior	U079	SEP	Las Instituciones Públicas de Educación Media Superior fortalecen sus proyectos de autonomía de gestión y apoyos para la operación para la atención de la matrícula.	Instituciones públicas de educación media superior, superior y formación para el trabajo.	Recursos Financieros	Nacional	MIR 2019	No	Parcialmente	El propósito del programa U079 alude a dos objetivos y uno de ellos guarda cierta similitud con el programa U006, pero sólo están enfocados en la atención del Tipo Educativo Media Superior, por lo cual, no guardan coincidencia. Sus apoyos son similares y sólo coinciden en uno de sus poblaciones, por lo cual, es parcialmente complementario.
Carrera Docente en UPES	U040	SEP	Las Universidades Públicas Estatales (UPES) mejoran la calidad de los programas de docencia de licenciatura, de acompañamiento a los estudiantes y de vinculación de los egresados, con profesores altamente calificados.	Universidades Públicas Estatales (UPES)	Apoyos para estímulos a Docentes de tiempo completo	Nacional	MIR 2019	No	No	El propósito del programa U40 es muy distinto al del Programa U006, aunque la atención de una de sus poblaciones sea concurrente, no son coincidentes. Si bien se entregan recursos cuya finalidad o destino es distinta y coinciden en una de las poblaciones, no son complementarios.
Apoyos a centros y	U080	SEP	Los Centros, Organizaciones y sociedad civil vinculados a la educación, así como las entidades federativas complementan financieramente su operación para la prestación de servicios educativos con los recursos que reciben de la federación.	Los Centros, Organizaciones y sociedad civil vinculados a la educación, así como las entidades federativas	Apoyos financieros	Nacional	MIR 2019	No	Sí	El propósito del Programa U080 es similar al del Programa U006, sin embargo, las poblaciones a las que está dirigido son diferentes a las del Programa U006, por lo cual, no son coincidentes. Por otro lado, son complementarios, dado que los componentes son similares y atienden a diferente población.

# ANEXO 3. MIR 2019

Datos del Programa Presupuestario				
Programa Presupuestario	U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales			
Ramo	11 Educación Pública			
Unidad Responsable*	511-Dirección General de Educación Superior Universitaria			
Enfoques Transversales	3 (Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación), 6 (Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes), 8 (Recursos para la			
Alineación con las Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024				
Directriz	2 Bienestar social e igualdad			
Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR				
Nivel: Fin				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el apoyo a los organismos descentralizados estatales para la prestación de los servicios de educación media superior, superior y formación para el trabajo.	Tasa neta de escolarización de educación media superior. Hombres	(Número de estudiantes de 15 a 17 años de edad matriculados en educación superior / Población total en el rango de edad de 15 a 17 años) X 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el apoyo a los organismos descentralizados estatales para la prestación de los servicios de educación media superior, superior y formación para el trabajo.	Tasa neta de escolarización de educación media superior. Total.	(Número de estudiantes de 15 a 17 años de edad matriculados en educación superior / Población total en el rango de edad de 15 a 17 años) X 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el apoyo a los organismos descentralizados estatales para la prestación de los servicios de educación media superior, superior y formación para el trabajo.	Tasa neta de escolarización de educación media superior. Mujeres.	(Número de estudiantes de 15 a 17 años de edad matriculados en educación superior / Población total en el rango de edad de 15 a 17 años) X 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el apoyo a los organismos descentralizados estatales para la prestación de los servicios de educación media superior, superior y formación para el trabajo.	Tasa bruta de escolarización de educación superior	(Matrícula total de educación superior al inicio del ciclo escolar 2018-2019 / Población total en el rango de edad de 18 a 22 años) X 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual
Nivel: Propósito				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia
Los organismos descentralizados estatales cuentan con los recursos para su operación, lo que les permite proporcionar los servicios de educación pública media superior, superior y formación para el trabajo.	Porcentaje de absorción de alumnos egresados de la educación media superior que ingresan a la educación superior proporcionada por los Organismos Descentralizados Estatales.	(Número de alumnos inscritos de nuevo ingreso en Organismos Descentralizados Estatales de educación superior en el ciclo escolar t / Total de alumnos egresados del nivel educativo o inmediato anterior en el ciclo escolar t-1) * 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual
Los organismos descentralizados estatales cuentan con los recursos para su operación, lo que les permite proporcionar los servicios de educación pública media superior, superior y formación para el trabajo.	Porcentaje de absorción de alumnos egresados del nivel básico que ingresan a la educación media superior proporcionada por los Organismos Descentralizados Estatales	(Número de alumnos inscritos de nuevo ingreso en Organismos Descentralizados Estatales de educación media superior en el ciclo escolar t / Total de alumnos egresados del nivel educativo o inmediato anterior en el ciclo escolar t-1) * 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual
Nivel: Componente				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia
Recursos radicados en organismos descentralizados estatales de educación pública de los tipos media superior, superior y formación para el trabajo.	Monto promedio de recursos radicados a Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Politécnicas	(Presupuesto ejercido en el año t / Total de Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Politécnicas en el año t)	Promedio	Estratégico - Economía - Anual
Recursos radicados en organismos descentralizados estatales de educación pública de los tipos media superior, superior y formación para el trabajo.	Monto promedio de recursos radicados por alumno inscrito a Organismos Descentralizados Estatales del Tecnológico Nacional de México	(Presupuesto total ejercido en el año t / Total de alumnos inscritos en Organismos Descentralizados Estatales del Tecnológico Nacional de México en el año t)	Promedio	Estratégico - Economía - Anual
Recursos radicados en organismos descentralizados estatales de educación pública de los tipos media superior, superior y formación para el trabajo.	Monto promedio de recursos radicados por alumno inscrito a Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Tecnológicas	(Presupuesto total ejercido en el año t / Total de alumnos inscritos en Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Tecnológicas en el año t)	Promedio	Estratégico - Economía - Anual
Recursos radicados en organismos descentralizados estatales de educación pública de los tipos media superior, superior y formación para el trabajo.	Monto promedio de recursos radicados por alumno inscrito a Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior Universitaria	(Presupuesto ejercido en el año t / Total de alumnos inscritos en Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior Universitaria en el año t)	Promedio	Estratégico - Economía - Anual
Recursos radicados en organismos descentralizados estatales de educación pública de los tipos media superior, superior y formación para el trabajo.	Monto promedio de recursos radicados a Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior Universitaria	(Presupuesto Total ejercido en el año t / Total de Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior Universitaria)	Promedio	Estratégico - Economía - Anual
Recursos radicados en organismos descentralizados estatales de educación pública de los tipos media superior, superior y formación para el trabajo.	Monto promedio de recursos ministrados a Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Formación para el Trabajo	(Presupuesto total ejercido en el año t / Total de Organismos Descentralizados Estatales de educación media superior y formación para el trabajo en el año t)	Promedio	Estratégico - Economía - Anual
Recursos radicados en organismos descentralizados estatales de educación pública de los tipos media superior, superior y formación para el trabajo.	Monto promedio de recursos radicados a Organismos Descentralizados Estatales del Tecnológico Nacional de México	(Presupuesto total ejercido en el año t / Total de Organismos Descentralizados Estatales del Tecnológico Nacional de México en el año t)	Promedio	Estratégico - Economía - Anual
Recursos radicados en organismos descentralizados estatales de educación pública de los tipos media superior, superior y formación para el trabajo.	Monto promedio de recursos radicados a Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Tecnológicas	(Presupuesto total ejercido en el año t / Total de Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Tecnológicas)	Promedio	Estratégico - Economía - Anual
Recursos radicados en organismos descentralizados estatales de educación pública de los tipos media superior, superior y formación para el trabajo.	Monto promedio de recursos radicados por alumno inscrito a Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Politécnicas	(Presupuesto total ejercido en el año t / Total de alumnos inscritos en Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Politécnicas en el año t)	Promedio	Estratégico - Economía - Anual
Nivel: Actividad				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia
Gestionar recursos para organismos descentralizados estatales de educación media superior, superior y formación para el trabajo.	Porcentaje de recursos ejercidos con respecto al presupuesto gestionado en el año t.	(Presupuesto total ejercido en el año t / Presupuesto total gestionado en el año t) * 100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Anual
Gestionar recursos para organismos descentralizados estatales de educación media superior, superior y formación para el trabajo.	Porcentaje de Cuentas por Liquidar Certificadas pagadas	(Total de Cuentas por Liquidar Certificadas pagadas en el año t / Total de Cuentas por Liquidar Certificadas tramitadas en el año t) * 100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral

## ANEXO 4. Cobertura por Poblaciones

**Nombre del Programa:** U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales

**Modalidad:** U (Subsidios)

**Dependencia/Entidad:** Secretaría de Educación Pública

**Unidad Responsable:** 514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

Tipo de Población	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
P. Potencial	94	99	116	128	151	166	169	173	177	179	179	182
P. Objetivo	94	99	116	128	151	166	169	173	177	179	179	182
P. Atendida	94	99	116	128	151	166	169	173	177	179	179	182
(P. A x 100)/ P.O.	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Unidad de Medida	Universidades											

**Nombre del Programa:** U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales

**Modalidad:** U (Subsidios)

**Dependencia/Entidad:** Secretaría de Educación Pública

**Unidad Responsable:** 511 Dirección General de educación Superior Universitaria

Tipo de Población	2008	2009	2010 (1)	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017 (2)	2018 (3)	2019
P. Potencial	84	83	65	65	65	65	67	67	67	67	66	68
P. Objetivo	84	83	65	65	65	65	67	67	67	66	68	68
P. Atendida	84	83	65	65	65	65	67	67	67	66	68	68
(P. A x 100)/ P.O.	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Unidad de Medida	ODES Apoyadas											

(1) Nota: : La variación que se presentó en la Población Potencial, Objetivo y Atendida a partir del ejercicio 2010, es resultado de la Transferencia de (17) Universidades Politécnicas y de la U.A. Aeronáutica de Querétaro a la U.R. 514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas. Así mismo a partir del ejercicio presupuestal de 2014 se incorporarán 2 Universidades Interculturales de Nueva Creación modificando el total de las Poblaciones.

(2) Nota: En el ejercicio presupuestal 2017 desaparece el CIDHEM, lo que afectó la Población Objetivo y Atendida del ejercicio y de 2017.

(3) Nota: En el ejercicio presupuestal 2018 se incorporan el Instituto Campechano y el Colegio de Morelos, lo que afectó la Población Objetivo y Atendida.

## ANEXO 4. Cobertura por Poblaciones

Nombre del Programa: U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales

Modalidad: U (Subsidios)

Dependencia/Entidad: Secretaría de Educación Pública

Unidad Responsable: Tecnológico Nacional de México

Tipo de Población	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
P. Potencial	112	125	129	130	130	130	131	134	134	122	122	122
P. Objetivo	112	125	129	130	130	130	131	134	134	122	122	122
P. Atendida	112	125	129	130	130	130	131	134	134	122	122	122
(P. A x 100)/ P.O.	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Unidad de Medida	la Unidad de Medida, son los Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior pertenecientes al Tecnológico Nacional de México, que reciben subsidio para pago de personal y gastos de operación.											

Nombre del Programa: U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales

Modalidad: U (Subsidios)

Dependencia/Entidad: Secretaría de Educación Pública

Unidad Responsable: 600 Subsecretaría de Educación Media Superior

Tipo de Población	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
P. Potencial							3,089	3,259	3,494	3,494	3,494	3,494
P. Objetivo							3,089	3,259	3,494	3,494	3,494	3,494
P. Atendida							3,089	3,259	3,494	3,494	3,494	3,494
(P. A x 100)/ P.O.	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	100	100	100	100	100	100
Unidad de Medida							Organismos Descentralizados Estatales					

Nota: A partir del ejercicio fiscal 2017, considera incorporación al Pp de los Telebachilleratos Comunitarios.

Anexo 5. Criterios para la asignación de recursos presupuestarios para los ODES (EMS)

<b>Subsistema</b>	<b>% Federal</b>	<b>% Estatal</b>	<b>Tabulador</b>	<b>Prestaciones</b>
Centros de Estudios Científicos y Tecnológicos	50	50	Aplica un solo tabulador autorizado por la DGRHyO	Un solo registro de autorizado por la DGRHyO
Colegios de Bachilleres	50	50	Aplica el mismo tabulador con diferentes categorías autorizadas para cada Estado	Un registro autorizado por la DGRHyO para cada Colegio
Centro de Educación Media Superior a Distancia	100 el primer año 50 a partir del segundo año	100 el primer año 50 a partir del segundo año	Aplica el tabulador dependiendo del subsistema que los coordine, (CECYTE o COBACH)	Aplica dependiendo del subsistema que los coordine (CECYTE o COBACH)
Institutos de Capacitación para el Trabajo	60	40	Aplica un solo tabulador autorizado por la DGRHyO para ICATS	Un solo registro de prestaciones autorizado por la DGRHyO para todos los ICATS
Bachilleratos Interculturales	50	50	Aplica el mismo tabulador con diferentes categorías autorizadas para cada Estado	Un registro autorizado por la DGRHyO para cada Colegio
Bachillerato Intercultural (Oaxaca)	80	20	Aplica el mismo tabulador con diferentes categorías autorizadas para cada Estado	Un registro autorizado por la DGRHyO para cada Colegio
Telebachillerato Comunitario	80	20	Aplica el mismo tabulador con diferentes categorías autorizadas para cada Estado	Un registro autorizado por la DGRHyO para cada Colegio
Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo	50	50	Aplica un solo tabulador autorizado por la DGRHyO	Un solo registro autorizado por la DGRHyO

## Anexo 6. Población Atendida 2018 Total y por Subsistema

Clave Estado	Nombre Estado	UTyP	UPE, UPEAS, UI	IT	PEMS
01	Aguascalientes	5	1		41
02	Baja California	2	1		70
03	Baja California Sur	1	1	3	37
04	Campeche	3	3	4	55
05	Coahuila	12	1	5	106
06	Colima	1	1		20
07	Chiapas	3	3	1	418
08	Chihuahua	10	3	1	103
09	Ciudad de México	0	0		3
10	Durango	8	1	4	94
11	Guanajuato	10	1	6	77
12	Guerrero	6	2	2	193
13	Hidalgo	14	2	3	197
14	Jalisco	3	1	1	130
15	México	15	5	15	196
16	Michoacán	4	3	11	227
17	Morelos	3	2		31
18	Nayarit	5	1		85
19	Nuevo León	6	1		45
20	Oaxaca	2	8	2	192
21	Puebla	11	4	14	74
22	Querétaro	6	1		79
23	Quintana Roo	5	3	1	67
24	San Luis Potosí	3	2	4	96
25	Sinaloa	5	3	2	150
26	Sonora	7	5	3	101
27	Tabasco	5	3	6	150
28	Tamaulipas	8	1	1	66
29	Tlaxcala	3	1	1	90
30	Veracruz	4	1	21	132
31	Yucatán	6	2	4	81
32	Zacatecas	3	1	7	88